

SESIÓN ORDINARIA N° 04 - NEUQUÉN, marzo 14 de 2007

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 03 minutos del día 14 de marzo del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 18 concejales, asistencia perfecta y quórum legal trataremos el Primer Punto del orden del Día, la justificación de Inasistencia de los Concejales, a la sesión anterior no asistió el concejal Navarrete y no concurrieron a la sesión especial n° 1 los concejales Ocampo y Troncoso, cuya justificación se realizara oportunamente por parte de la presidenta del bloque, la concejal Sifuentes, así que en este marco, a consideración de los señores concejales la justificación, por la afirmativa?

CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Jalil y los que quieran realizar algún homenaje, recordatorio o referencia.

CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Efectivamente, era para un homenaje, un homenaje a la mujer. El 8 de marzo fue el Día internacional de la mujer y esta es la primera sesión después del 8 de marzo, antes no hubo la oportunidad de que en el recinto pudiéramos rendir homenaje a la mujer, es un día tan importante. Y yo voy a leer algunos párrafos de lo que hemos escrito y en nombre del bloque del MPN vamos a pedir que se inserte en el diario de sesiones los conceptos que hacen a un homenaje tan importante para todos los seres humanos. En la ciudad de nueva York en el año 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció por medio de una resolución el 8 de marzo como DIA Internacional de la Mujer, la Asamblea General invito a todos los estados miembros a proclamar, de acuerdo con sus respectivas tradiciones y costumbres nacionales, el Día de las Naciones Unidas por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, la Asamblea puso énfasis de este modo en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

invitación a todos los estados a favor de la igualdad en todo sentido, participación política, derechos humanos, oportunidades de acceso a trabajos dignos, intervención en las funciones del estado, no opresión y demás cuidados en estos mismos sentidos. Sobre el porque de la elección del 8 de marzo para la conmemoración de este día existen numerosas versiones diferentes, sin embargo su origen hay que buscarlos en los albores del siglo XX , en un complejo escenario signado por la primera guerra mundial, la revolución rusa y el creciente auge del sindicalismo femenino que luchaba por defender los derechos laborales de las trabajadoras y por lograr el derecho de las mujeres al sufragio. Son varios los conceptos en honor y destacando a la mujer, mas allá del origen de este día podemos citar cantidad de mujeres que con su ejemplo nos enorgullecen y dan esperanza de un mundo mejor, desde el seno de su familia y desde sus luchas políticas, sindicales, sociales, científicas, religiosas, académicas, en salud, etc., expandiendo su amplio corazón solidario han logrado y logran cada día construir bases para el desarrollo humano. Así señor presidente solicito la aprobación para incluir en el diario de sesiones el texto completo de los conceptos que hacen a homenajear y rendir honor a la mujer, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien señor concejal. Antes de darle el uso de la palabra a la concejal Gerban vamos a pasar a votar la moción del concejal Jalil en el sentido de incorporar al diario de sesiones el texto que propone, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a seguir haciendo uso de la palabra, señor concejal? No.-

8 de Marzo – Día Internacional de la Mujer. En la ciudad de Nueva York, en el año 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció (por medio de la resolución 32/142), el 8 de marzo como “ Día Internacional de la Mujer”. La Asamblea General invitó a todos los estados miembros a proclamar, de acuerdo con sus respectivas tradiciones y costumbres nacionales, el “ Día de las Naciones Unidas por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional”. La Asamblea pudo énfasis, de este modo, en la invitación a todos los estados en favor de la igualdad en todo sentido; participación política, derechos humanos, oportunidades de acceso a trabajos dignos, intervención en las funciones del estado, no opresión y demás cuidados en estos mismos sentidos. Sobre el porqué de la elección del 8 de marzo para la conmemoración de este día existen numerosas versiones diferentes, sin embargo su origen hay que buscarlo en los albores del siglo XX, en un complejo escenario signado por la Primera Guerra Mundial, la Revolución Rusa y el creciente auge del sindicalismo femenino, que luchaba por defender los derechos laborales de las trabajadoras y por lograr el derecho de las mujeres al sufragio. **El Trabajo Silencioso:** Así la llaman a Marguerite Barankitse, una mujer nacida en el seno de una familia real perteneciente a la etnia tutsu, en Burundi, país del África que limita con la República del Congo y Tanzania. Este país esta signado por la guerra civil desde hace muchos años, con cantidad de gente exterminada. Ella cuenta que: “ el día que asesinaron a su familia, recogió a 25 chicos de la calle y decidió comenzar a darles albergue y cuidado”. A partir de ese momento, en las 40 hectáreas que heredó de su padre, construyó hogares para que vivan los niños huérfanos y mutilados. Actualmente, a medida que crecen, los envía a estudiar al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

extranjero, y una vez recibidos regresan a continuar con tan importante obra. Este impactante caso nos lleva a reflexionar acerca de cuantas mujeres, no solo en el otro lado del mundo, sino también cerca nuestro, aportan todas sus capacidades para el desarrollo social de nuestro planeta, continente, país, provincia, ciudad..... Así como este, son muchos los ejemplos ara citar y admirar, ya que han ido logrando la igualdad tan deseada mediante un arduo trabajo, y, así como distintos grupos han levantado la voz a favor de estos derechos, gran cantidad lo ha hecho y lo hace de manera silenciosa. Por ello, en este día quiero hacerles llegar, además de una felicitación, un pedido especial para las mujeres de todas las edades: “ que sigan sembrando la esperanza, necesaria para lograr un mundo cada vez mas solidario, justo y equitativo”.- Algunos de los hechos más difundidos: **1857:** En Nueva York habrían muerto, quemadas en un incendio, las obreras de una fábrica textil, que hacían una huelga en reclamo de la igualdad de sus salarios y una jornada limitada. **1867:** También en Nueva York, se dice que tuvo lugar una huelga de planchadoras de cuellos, quienes formaron un sindicato y pidieron un aumento de salarios, aunque sin éxito dado que tras 3 meses de paro se vieron obligadas a regresar al trabajo sin respuestas a su demanda. **1908:** El 3 de mayo, en Chicago, mujeres del Partido Socialista Norteamericano, promovieron las jornadas denominadas “Women Day”, con el objetivo central de hacer campaña por el sufragio femenino. 1908: En otra versión trágica, aseguran algunas historiadoras, que 129 trabajadoras murieron quemadas en un incendio en una fábrica de Nueva York, en la que los dueños las habían encerrado para forzarlas a permanecer en el trabajo y no unirse a la huelga en la que 40.000 costureras industriales, de grandes fabricas, demandaban sus derechos de: unirse a los sindicatos, mejores salarios y jornada de trabajo menos larga, entre otros. También en 1908, a fines de febrero, las organizaciones de mujeres socialistas convocaron enormes manifestaciones públicas para pedir el derecho de la mujer al voto y por sus derechos políticos y económicos. En 1909 y 1910, diversas movilizaciones populares se sumaron a estas celebraciones, por el Día de la Mujer. **1910:** El 27 de agosto, en Dinamarca, asistieron mas de 100 delegadas de 17 países, representando sindicatos, partidos socialistas y organizaciones de trabajadoras a la Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas. Allí se propuso establecer el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, en homenaje a las obreras textiles que habrían padecido el incendio de 1857 en la fábrica de Nueva York. **1917:** En Rusia, el 23 de febrero (8 de marzo en el calendario occidental), en plena guerra, las mujeres de San Petersburgo realizaron una manifestación pidiendo pan para sus familias y el regreso de los combatientes a sus hogares. A esta manifestación se unieron trabajadores y estudiantes, y puede haber actuado como detonante de la Revolución Rusa. Cuatro días mas tarde, el Zar abdicó y el Gobierno Provisional otorga a las mujeres el derecho al voto, por lo que a partir de entonces, el 8 de marzo queda instituido como Día Internacional de la Mujer Comunista y comenzó a celebrarse con gran despliegue en todos los países de la órbita comunista. Mas allá del origen de este día, podemos citar cantidad de mujeres que con su ejemplo enorgullecen y dan esperanza de un mundo mejor. Desde el seno de la familia, y desde sus distintas luchas políticas, sindicales, sociales, científicas, religiosas, académicas, en salud,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

etc., expiendiendo su amplio corazón solidario, han logrado y logran cada día construir bases para el desarrollo humano.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es un poco para recordar, hoy es 14 de marzo hace 4 años nosotros, en Parque Industrial, tuvimos una gran perdida que fue la perdida del Padre Juan San Sebastián entonces quería hacer un recordatorio sobre eso, para nosotros fue un modelo muy grande el Padre Juan en el barrio, fue el que nos enseñó a hacer muchas cosas buenas por nuestro barrio, a querer lo que es nuestro, el fue el que creó el Cepaho N° 3 en Barrio Industrial. Ayudo a hacer la gestión del CPEM 44, hizo el Club San Cayetano y trabajó muchísimo por la comunidad neuquina religiosa, fue el secretario de nuestro querido obispo Jaime de Nevaes y así como es eso puedo decir miles de cosas del padre Juan San Sebastián, pero nada, solamente decirle que fue la persona que nos guió y nos guía, ahora desde el cielo, a todos nosotros para seguir trabajando por el mas humilde, por el que esta desamparado y por todo eso, e invitarlos hoy está la misa a las 8 de la noche en el barrio, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra para algún homenaje trataremos el Segundo Punto del orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, Punto 2 A: peticiones o Asuntos Particulares ingresados. Si no hay objeciones al destino dado por presidencia, téngase por ingresados y aprobado el destino de los expedientes que se encuentran detallados a continuación en fojas 2 A 1 a fojas 2 A 6.-----
ENTRADA N°: 0177/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-015-M-2007 - CARÁTULA: MOVIMIENTO VECINAL NEUQUINO. REFERENTE A CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0178/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-004-T-2007 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS . SOLICITA RESERVA DE DOS MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS EN CALLE MITRE N° 461 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0179/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2007 CARÁTULA: BRICEÑO EDUARDO ALBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO POSTULANTE PARA DESIGNACIÓN DE VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0180/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-016-M-2007 - CARÁTULA: MAISONNAVE ALFREDO EDUARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA POSTULANTE DESIGNACIÓN DE UN VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0181/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-023-S-2007 - CARÁTULA: SERRANO LAURA MARCELA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA POSTULANTE PARA LA DESIGNACIÓN DE UN VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0182/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-029-B-2007 - CARÁTULA: BLANCO MIGUEL SANDRO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PARA POSTULANTE DESIGNACIÓN DE UN VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0183/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-016-P-2007 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUEN. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL A FIN DE DAR TRATAMIENTO A LA JURA DEL DR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ COMO JUEZ DE FALTAS N° 02 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0184/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-H-2005 - CARÁTULA: HOGAR DE ANCIANOS HERMANITA DE LOS POBRES. SOLICITAN EXIMICIÓN PAGO DE MULTAS E IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0185/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-232-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA PRONTA INICIACIÓN DE LA OBRA CORDÓN CUNETA ETAPA II DEL B° SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0186/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-033-M-2004 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0187/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-2004 - CARÁTULA: MORENO LUISA CONCEPCION . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0188/2007 - EXPEDIENTE N°: 3234-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO LA N° 10707 SISTEMA DE COBRO Y EXPENDIO DE PASAJES DEL SISTEMA TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0189/2007 - EXPEDIENTE N°: 12159-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELEVA PROPUESTA DE LOTEO SOBRE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO LOTE 1B, UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0190/2007 - EXPEDIENTE N°: 2661-M-2007 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE /2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0191/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° RIO GRANDE. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE RENE GERONIMO FAVALORO A UNA CALLE DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0194/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE CALLES PELAGATTI, MAIPU Y SATURNINO TORRES. SOLICITAN LA VENTA DE LOTE - ESPACIO VERDE - SOBRE CALLE SATURNINO TORRES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0195/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-N-2007 - CARÁTULA: NEUQUEN CONSTRUCCIONES SRL. SOLICITA REVISIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS - AUTOS CARATULADOS: NEUQUÉN CONSTRUCCIONES SRL SOBRE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE LAS FALTAS CONTRA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DE LAS FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR - EXPTE. 21804/2006 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0196/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-018-P-2007 CARÁTULA: PINO HONORIA. SOLICITA UN PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDAD POR DERECHOS DE EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0200/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-004-H-2004 - CARÁTULA: HUGO DE RUSSO MARIA LUISA. SOLICITA EXIMICIÓN DE LOS INTERESES DE LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0201/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-104-P-2006 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA PRORROGAR LAS SESIONES ORDINARIAS PERIODO 2006, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0202/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-192-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ANGEL NICANOR ROMERO A PLAZOLETA UBICADA EN BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0203/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-R-2004 - CARÁTULA: ROMAN JUAN LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0204/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-M-2005 - CARÁTULA: MUÑOZ IRLANDA Y OTRO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0205/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONFORMESE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL ÓRGANO EJECUTIVO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0206/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-N-1998 - CARÁTULA: NADUR JORGE GABRIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0207/2007 - EXPEDIENTE N°: 2959-M-2007- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA. SOBRE LA OBRA DE TENDIDO RED DE FIBRA ÓPTICA A EJECUTARSE POR LA EMPRESA SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. - SE RESOLVIÓ: PRESIDENCIA.- -----
ENTRADA N°: 0208/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-072-P-2006 - CARÁTULA: PILI YANINA VERONICA. SOLICITA SE DESAFECTE COMO ESPACIO PÚBLICO Y SE LE OTORQUE EN VENTA EL LOTE QUE OCUPA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0209/2007 EXPEDIENTE N°: 16905-N-2006 - CARÁTULA: NOGARA JUAN ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 043 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0210/2007 - EXPEDIENTE N°: 12730-M-2006 - CARÁTULA: MARTINEZ DANIEL DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 279 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0211/2007 - EXPEDIENTE N°: 9892-C-2006 - CARÁTULA: CERDA CLAUDIO

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ALEJANDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28237 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0212/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-P-2007 - CARÁTULA: PALACIO ANGEL SEBASTIAN. SOLICITA CARNET DE CONDUCTOR CATEGORÍA "D" POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0213/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-016-T-2006 - CARÁTULA: TOMAZIN VINKO Y OTRA. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE ISLAS MALVINAS ENTRE N° 646 Y 664 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS.- ENTRADA N°: 0214/2007 - EXPEDIENTE N°: 260-H-2007 - CARÁTULA: HENNING NICOLAS CRISTIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 19 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0215/2007 - EXPEDIENTE N°: 12716-R-2006 - CARÁTULA: RIAZUELO NORBERTO DANIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 032 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----- ENTRADA N°: 0216/2007 - EXPEDIENTE N°: 16939-L-2006 - CARÁTULA: LEYRIA VICTOR JULIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 192 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----- ENTRADA N°: 0217/2007 - EXPEDIENTE N°: 2679-A-2007 - CARÁTULA: ALVAREZ MARISA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE RODADO DOMINIO SHI 579 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0218/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-R-2007 CARÁTULA: RIVERA GEORGINA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO SERVICIO RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0219/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-2007 - CARÁTULA: FUENTES MUÑOZ GLORIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0220/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-023-D-2007 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. ELEVA PROYECTO Y SOLICITUD DE CONTINUIDAD "PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0221/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-2007 - CARÁTULA: ARRIAGADA JOSE BRAULIO SEGUNDO . SOLICITA CONDONACIÓN EN CONCEPTO DE INTERESES Y COSTAS PROVISORIAS Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA PATENTE DE AUTOMOTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0222/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-A-2007 - CARÁTULA: ASAMBLEA POR LOS DERECHOS HUMANOS. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE TERESA RODRÍGUEZ AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES MINISTRO GONZÁLEZ, AVENIDA ARGENTINA Y DIAGONAL 25 DE MAYO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33° INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0223/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-025-S-2007 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° 14 DE OCTUBRE-COPOL. ELEVAN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA EN SECTORES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----- ENTRADA N°: 0224/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-009-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD . SOLICITAN DEROGACIÓN DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA 10702 - PASEO DE LA COSTA, PROYECTO ISLA 132 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Puntos 2 B: por secretaría se dará lectura de los despachos de comisiones internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 0081/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-007-C-2005 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO - (BLOQUE UCR) - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 9898 - DESIGNACIÓN NOMBRE ESPACIO VERDE EN EL BARRIO SANTA GENOVEVA - - DESPACHO N°: 001/2007.- -----

ENTRADA N°: 1318/2006 - EXPEDIENTE N°: 12830-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES. ELEVA CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES VECINALES 2007/08 - DESPACHO N°: 002/2007.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADAS N°: 1381/2006, 0153/2007, 1418/2006, 0010/2007, 166/2007, 1403/2006, 1413/2006, 1469/2006, 1503/2006, 0010/2007, 0137/2007 - EXPEDIENTES N°: 13803-M-2005 , 1937-M-2002 , 12971-N-2004 , 7625-P-2005 , 14009-R-2004 , 7434-R-2005 , 6809-R-2006 , 12211-S-2001 , 7970-T-2005 , 9484-I-2003, CD-066-V-2002 , CD-008-R-2006 , CD-043-M-2006 , CD-036-M-2002, 7777-R-2001 , 9463-C-2001 , 4856-N-2006 , 7814-F-2001 , 5970-M-2001 , 6327-L-2006 , 6399-L-2006, 11581-C-2006 , 9306-O-2006 , 8096-B-2001 , 7809-C-2001 , 6026-P-2006 , 8558-R-2006, 12746-M-2004 , 11880-C-2006 , 5201-P-2006 - CARÁTULA: MALDONADO ESTELA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 001/2007.- -----

ENTRADA N°: 1504/2006 - EXPEDIENTE N°: 4284/2005 - CARÁTULA: SERASKERIS MARIA DE LUJAN. REF. ACTA DE INFRACCIÓN PERRO MORDEDOR - DESPACHO N°: 002/2007.- -----

ENTRADA N°: 0042/2007 - EXPEDIENTE N°: 12076-C-2005 - CARÁTULA: COLEGIO SAN JOSE OBRERO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 003/2007.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 1448/2006 - EXPEDIENTE N°: 7712-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS. ELEVA INFORME SOBRE OPERATIVO BAJA DE COPA DE LOS EUCALIPTOS EN LAS DIAGONALES DEL CENTRO DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 001/2007.- -----

ENTRADA N°: 0013/2007 - EXPEDIENTE N°: 16204-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION. COMUNICA LA EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES UBICADOS CALLE ROCA HASTA SAN MARTÍN DENTRO DEL PARQUE FUNDACIONAL - DESPACHO N°: 002/2007.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADA N°: 0097/2007 - EXPEDIENTE N°: 361-F-2006 - CARÁTULA:
FIGUEROA GUILLERMO. SOLICITA EXCEPCIÓN DE PAGO AL RÉGIMEN
DE COMPENSACIÓN URBANA - DESPACHO N°: 005/2007.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N°: 0163/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-026-D-2006 - CARÁTULA:
DIAZ JUAN CARLOS. ELEVA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A
INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 10354 - TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS - - DESPACHO N°: 015/2007.-ENTRADA N°:
0063/2007 - EXPEDIENTE N°: 16227-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ
ANTONIO B.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 16243
PERMISIONARIO N° 10 SEGÚN ORDENANZA N° 9294 - DESPACHO N°:
016/2007.- ENTRADA N°: 0064/2007 - EXPEDIENTE N°: 16026-M-2006 -
CARÁTULA: MOLINA FRANCISCO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA
DE TAXI PERMISIONARIO N° 280 - DESPACHO N°: 017/2007.- ENTRADA
N°: 0128/2007 - EXPEDIENTE N°: 4029-J-2006 - CARÁTULA: JARA
LAGOS LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI
PERMISIONARIO N° 248 - DESPACHO N°: 018/2007.- ENTRADA N°:
0129/2007 - EXPEDIENTE N°: 15397-D-2006 - CARÁTULA: DOMINGUEZ
JORGE H.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 18192 -
DESPACHO N°: 019/2007.- ENTRADA N°: 0131/2007 - EXPEDIENTE N°:
15460-D-2006 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE CLAUDIO.
SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28266 - DESPACHO N°:
020/2007.- ENTRADA N°: 0133/2007 - EXPEDIENTE N°: 4589-M-2006 -
CARÁTULA: MARQUEZ MIGUEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA
LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 206 - DESPACHO N°: 021/2007.-
ENTRADA N°: 0134/2007 - EXPEDIENTES N°: 4887-N-2006 , 7748-N-2006 -
CARÁTULA: NAVAS OSCAR RAFAEL. SOLICITA RENOVACIÓN
LICENCIA DE TAXI 228 - DESPACHO N°: 022/2007.- ENTRADA N°:
0135/2007 - EXPEDIENTE N°: 13371-P-2006 - CARÁTULA: PARDO
SUSANA ELIZABETH. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA N° 14521 TAXI
N° 101 PARADA N° 8 - DESPACHO N°: 023/2007.- ENTRADA N°:
0138/2007 - EXPEDIENTE N°: 12685-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ
SUSANA B.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 022 -
DESPACHO N°: 024/2007.- ENTRADA N°: 0139/2007 - EXPEDIENTE N°:
4086-V-2006 - CARÁTULA: VASQUEZ MARCELO. SOLICITA
RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 243 - DESPACHO N°: 025/2007.-
ENTRADA N°: 0140/2007 - EXPEDIENTE N°: 4298-J-2006 - CARÁTULA:
JOFRE DARIO ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N°
216 - DESPACHO N°: 026/2007.- ENTRADA N°: 1402/2006 - EXPEDIENTE
N°: 12789-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS PACIENTES DE HEMODIALISIS.
SOLICITAN SOLUCIÓN A LA FALTA DE TRANSPORTE ESPECIALES
PARA SUS TRASLADO - DESPACHO N°: 027/2007.- ENTRADA N°:
1230/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-036-V-2005 - CARÁTULA: VECINOS
PROMOTORES DE INICIATIVA POPULAR SERVICIO DE AGUA. Elevan
proyecto de ordenanza para establecer Marco Regulatorio para el
servicio público de agua potable de la ciudad.-----
CONCEJAL PRESIDENTE. El tratamiento de este tema, según la ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que reglamenta el derecho de la iniciativa privada, plantea que debe ser tratado en el día de la fecha por ultima oportunidad, así que en consideración el tratamiento del tema, para aquellos concejales que quieran hacer uso de la palabra. Primero y en función de la inexistencia de despacho se pasa a votación de la transformación del Concejo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, dado que usted hizo mención a que había un despacho me gustaría la lectura del mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no, la inexistencia de despacho. Hay una propuesta. CONCEJAL BERMÚDEZ: Si se puede dar lectura a la propuesta de despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----
ENTRADA N°: 1230/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-036-V-2005 - CARÁTULA: VECINOS PROMOTORES DE INICIATIVA POPULAR SERVICIO DE AGUA. Elevan proyecto de ordenanza para establecer Marco Regulatorio para el servicio público de agua potable de la ciudad. - DESPACHO N°: 001/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-036-V-2005; y CONSIDERANDO: Que en el marco del derecho de Iniciativa Popular, consagrado por el artículo 152º) de la Carta Orgánica Municipal y reglamentado por Ordenanza N° 10197, varios vecinos presentan proyecto de ordenanza para establecer un Marco Regulatorio para el Servicio Público de Agua Potable en la ciudad. Que el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 10197, prevé en el Artículo 14º), que el Concejo Deliberante deberá darle al proyecto, tratamiento en sesión, en el plazo de 180 (ciento ochenta) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo previsto para la consulta y eventuales adhesiones. Asimismo especifica que en caso de ser rechazado, no podrá volver a tratarse dicho proyecto en el período de sesiones ordinarias de ese año. Que es inminente el vencimiento del término en cuestión. Que la provisión de agua potable constituye un problema estructural que afecta a nuestra ciudad desde hace varias décadas y por lo tanto debe ser abordado en forma integral en aras de arribar a una solución global y definitiva. En este sentido no puede desconocerse que si bien el Municipio constituye el poder concedente para la prestación de este servicio, a partir de las expresas facultades que en este sentido le concede la Carta Orgánica Municipal, a través de los artículos 16º) inciso 31, 51º) y 139º), el Servicio de Agua Potable ha sido prestado históricamente por el E.P.A.S., organismo provincial. Por tal razón debe necesariamente compatibilizarse la normativa local con las competencias y normativas provinciales. Así reza el artículo 139º) de la Carta Orgánica Municipal: "Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados nacional y provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda. Que como consecuencia de lo antes dicho, existen en la Comisión Interna de Servicios Públicos de este Cuerpo diversos expedientes que tratan el problema, tales el caso de los expedientes: CD-236-B-04, CD-188-B-2005 y CD-189-B-2005. Que por otro lado, el abordaje del tema requiere de la realización de importantes obras, lo que demandaría una inversión millonaria por parte del Municipio, que no se encuentra prevista en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuesto 2006 actualmente vigente, ni en el proyecto presentado por el Órgano Ejecutivo correspondiente al año 2007. Que en mérito de todo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de la cuestión planteada, amerita destacarse que la Ordenanza N° 10197 no exige en el Artículo 14°), que el proyecto deba ser aprobado en ese plazo. En cambio si exige que sea tratado en sesión. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-036-V-2005; y CONSIDERANDO: Que en el marco del derecho de Iniciativa Popular, consagrado por el artículo 152°) de la Carta Orgánica Municipal y reglamentado por Ordenanza N° 10197, varios vecinos presentan proyecto de ordenanza para establecer un Marco Regulatorio para el Servicio Público de Agua Potable en la ciudad. Que el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 10197, prevé en el Artículo 14°), que el Concejo Deliberante deberá darle al proyecto, tratamiento en sesión, en el plazo de 180 (ciento ochenta) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo previsto para la consulta y eventuales adhesiones. Asimismo especifica que en caso de ser rechazado, no podrá volver a tratarse dicho proyecto en el período de sesiones ordinarias de ese año. Que es inminente el vencimiento del término en cuestión. Que la provisión de agua potable constituye un problema estructural que afecta a nuestra ciudad desde hace varias décadas y por lo tanto debe ser abordado en forma integral en aras de arribar a una solución global y definitiva. En este sentido no puede desconocerse que si bien el Municipio constituye el poder concedente para la prestación de este servicio, a partir de las expresas facultades que en este sentido le concede la Carta Orgánica Municipal, a través de los artículos 16°) inciso 31, 51°) y 139°), el Servicio de Agua Potable ha sido prestado históricamente por el E.P.A.S., organismo provincial. Por tal razón debe necesariamente compatibilizarse la normativa local con las competencias y normativas provinciales. Así reza el artículo 139°) de la Carta Orgánica Municipal: "Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados nacional y provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda. Que como consecuencia de lo antes dicho, existen en la Comisión Interna de Servicios Públicos de este Cuerpo diversos expedientes que tratan el problema, tales el caso de los expedientes: CD-236-B-04, CD-188-B-2005 y CD-189-B-2005. Que por otro lado, el abordaje del tema requiere de la realización de importantes obras, lo que demandaría una inversión millonaria por parte del Municipio, que no se encuentra prevista en el presupuesto 2006 actualmente vigente, ni en el proyecto presentado por el Órgano Ejecutivo correspondiente al año 2007. Que en mérito de todo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de la cuestión planteada, amerita destacarse que la Ordenanza N° 10197 no exige en el Artículo 14°), que el proyecto deba ser aprobado en ese plazo. En cambio si exige que sea tratado en sesión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): REMITASE el expediente N° CD-036-V-2005 a la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante a efectos de continuar con su análisis y estudio. **ARTICULO 2º):** La Comisión Interna de Servicios Públicos deberá expedirse y tomar una Resolución sobre el expediente indicado precedentemente en el termino de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de la presente Resolución. **ARTICULO 3º):** El plazo dispuesto en el Artículo anterior se computara en el modo establecido en el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 10197. **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Si nos circunscribimos a lo que dice el proyecto de iniciativa popular el mismo se refiere a que en esta sesión se debe dar tratamiento al tema, con lo cual acá, en principio, hay una inobservancia, se ha leído un despacho de algo que no ha tenido tratamiento, pero ya que existe un despacho y un proyecto de resolución vamos a referirnos al mismo. El proyecto de iniciativa popular fue presentado por mi el 27 de abril de 2004, fue un proyecto para reglamentar el ejercicio de un derecho constitucional que tiene los vecinos de la ciudad de Neuquén y que fue establecido sabiamente por los convencionales de la Carta Orgánica de la ciudad, hay todo un capítulo de la Carta Orgánica que expresa los derechos que tienen los ciudadanos a participar de la cosa pública, sin embargo muy pocos de esos derechos han sido ejercidos en la ciudad en virtud de que muy pocos de esos derechos habían sido reglamentados. Muchas veces se dice que la política se aleja de los vecinos, pero lo que si es cierto que muchas veces se establecen derechos, que al no ser reglamentados no permiten ese ejercicio, entonces ese es el espíritu que recogimos y es por eso que presentamos esa reglamentación, como también hemos presentado la reglamentación del ejercicio de la posibilidad de presenciar y de realizar audiencias públicas, como también he procedido a reglamentar un instituto que fue bastardeado desde el principio como es el Caesip. Ese proyecto de iniciativa popular finalmente se convirtió en ordenanza gracias a la votación unánime de los concejales en el recinto, eso se produjo el 14 de diciembre del 2004, recuerdo, y acá tengo el diario de sesiones, alguna intervención de un concejal criticando esta situación, porque entendía que a partir de la iniciativa popular los vecinos iban a reemplazar a los partidos políticos, cosa sumamente alejada de la realidad, pero sí los vecinos, a través del ejercicio de este derecho, pueden impulsar iniciativas que los partidos políticos, muchas veces, no realizan. Con respecto al tema del agua, nosotros vemos un servicio absolutamente deficitario hace años en la ciudad de Neuquén, y sin embargo las reglas básicas para la prestación de un servicio nunca fueron establecidas. Se dice, por ahí, que un marco regulatorio no hace al agua, no debe haber pensamiento mas concreto que el que sostiene esa afirmación, un marco regulatorio hace a un país, la constitución nacional, la constitución provincial, la carta orgánica no es ni mas ni menos que un marco regulatorio, donde un poder concedente, que es el pueblo, le otorga facultades a sus representantes, que son los concesionarios de ese poder y se establecen derechos y obligaciones en que las partes se relacionan, con lo cual la existencia de un marco regulatorio es primordial para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plantear objetivos, para plantear inversiones, para plantear progreso. El marco regulatorio nacional, la constitución nacional, dio inicio a un gran país y eso es un claro ejemplo y dio ejemplos mas concretos, la relación inmigrantes / habitantes en la Republica Argentina fue la mas alta del mundo a partir de la sanción de ese marco regulatorio que fue la constitución nacional. Y tenemos claros ejemplos, también, de países que se han dividido en dos, con la misma cultura, con la misma religión y al tener marcos regulatorios distintos, es decir constituciones distintas, a pesar de ser la misma población, se desarrollaron económicamente también de manera distinta, ahí tenemos el caso de Alemania, que nos ilustra sobre las posibilidades de cada marco regulatorio, con lo cual yo creo que el marco regulatorio hace al agua, y si hoy no tenemos problemas de agua, y si hoy tenemos problemas de agua es porque, claramente, hace 18 años que se presta un servicio donde se decide unilateralmente por un poder y no es controlado por otro y donde hay superposiciones y contradicciones en la legislación que da origen a la empresa concesionaria, es decir al Epas, que entra en contradicción a lo que establece la carta orgánica municipal, donde claramente se establece que es el municipio el responsable del servicio de agua, y las responsabilidades no se delegan, se delega el servicio pero la responsabilidad no, y sin embargo el municipio ha estado ausente en materia de control del servicio de agua. Es por eso que los vecinos de la ciudad de Neuquén, muchos de ellos, se han sumado a un proyecto de ordenanza para tratar, precisamente, lo básico, lo que tendría que haberse tratado hace 18 años en la provincia o en la ciudad de Neuquén y que los partidos políticos olvidaron, y es por eso que los vecinos no vienen a reemplazar a los partidos políticos, pero si le vienen a decir a los partidos políticos que hay algo que en la agenda nunca estuvo y que tiene que estar, y al no estar la gente sufre, y en virtud de esto han presentado un marco regulatorio, que ya lleva mas de un año en el recinto, casi un año y medio en comisión. Se hicieron muchísimas gestiones, se hicieron proyectos de comunicación, se enviaron al ejecutivo municipal, se envió el proyecto al Epas, se volvió a sancionar otro proyecto de comunicación recordando la existencia de estos proyectos, y la necesidad de tener la postura de los estados que participan en esto, que es el estado municipal y el estado provincial. Hemos tenido, recién, respuesta del ejecutivo municipal el 15 de enero de este año, había pasado mas de un año de la presentación de los vecinos, y tuvimos respuesta del Epas hace unos días. Evidentemente este fue un tema que, desde los estados, evidentemente no se le presto la atención necesaria, dado que un grupo de vecinos tuvo que imponer esta discusión, difícilmente esta discusión se hubiera dado si los vecinos no hubieran presentado esta iniciativa popular, a pesar de que es de publico conocimiento la problemática del agua en la ciudad de Neuquén y a pesar de que la institución, que presta de hecho el servicio, esta diciendo que no tiene presupuesto para seguir haciendo inversiones necesarias en la ciudad de Neuquén, y no lo dijo la semana pasada. Si uno entra a la pagina web del gobierno de la provincia de Neuquén y analiza que es lo que escribe el gobierno de la provincia de Neuquén en lo que denomina política presupuestaria sectorial, cuando habla de la infraestructura del Epas, en su pagina web el gobierno provincial, dice lo siguiente: “ no se ha logrado revertir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en su totalidad la situación de deterioro de la infraestructura existente debido a años de falta de inversión “, lo dice el mismo gobierno provincial, en su pagina web, explicando su política presupuestaria sectorial, y a pesar de esto el municipio, que es el responsable final del servicio de agua, tampoco ha ejercido el poder concedente que le consagra la carta orgánica municipal. Y luego de un año y medio, en el cual existieron distintas propuestas, distintas reuniones, lo único que parece tener determinado consenso, es enviar el proyecto a comisión por 120 días mas, 120 días que se van a agregar al año y medio que ya estuvo en comisión el proyecto, con lo cual si hablamos de días corridos estamos hablando que el proyecto puede llegar a tener una antigüedad de dos años en el Concejo Deliberante. Yo creo, señor presidente, que teníamos todas las posibilidades técnicas de dar hoy una respuesta y estamos eligiendo la peor de las alternativas que es decirle a los vecinos: “el tema no lo hemos olvidado, el tema no nos importa mucho”, porque esto ya no es olvido, estamos alargando nuevamente el plazo para el tratamiento de esto. Teníamos la posibilidad de hacer otras cosas, es mas, en las discusiones surgieron otras cosas, el MPN en su momento, y viendo la ausencia del municipio de la ciudad de Neuquén en el tema del agua, proponía a través de un proyecto de comunicación que el municipio dispusiera de dinero, cosa que comparto y me parece muy razonable, también podíamos avanzar en la sanción de un marco regulatorio y ahí se dijo, no, un marco regulatorio municipal no, el marco regulatorio tiene que ser provincial, hace 18 años se pudo haber sacado un marco regulatorio provincial y justo, cuando hay una fecha limite, para tratar un proyecto de marco regulatorio municipal, se dice que el marco regulatorio es mas conveniente hacerlo en el ámbito provincial, yo no niego que puede ser mas conveniente, que pueda ser útil, que eso tampoco quita que el día de mañana el municipio pueda tener su marco regulatorio municipal, pero oh! Casualidad, después de 18 años, después de un año y medio que estuvo el proyecto de iniciativa popular en el recinto, nos parece mejor llevar esta discusión a un ámbito provincial que a un ámbito municipal, contrariando muchas de las obligaciones que nos impone la carta orgánica, como es, por ejemplo, la fijación de las tarifas de los servicios públicos. Entonces yo creo, señor presidente, que hemos elegido el peor de los caminos, ahora yo pregunto, porque quizás uno puede estar equivocado, cual es el objetivo de enviarlo a comisión, si todos sabemos que hay un consenso mayoritario de que el proyecto se trate a nivel provincial, cual es el objetivo de enviarlo a una comisión municipal, si todos estamos pensando, o la mayoría esta pensando, que esto se tiene que discutir a través de una ley, con la participación de los señores diputados, porque decidimos que lo vamos a analizar por 120 días en una comisión, donde ya sabemos que estamos, y digo pensando, que solamente va a haber consenso para que se trate en otro ámbito, ese objetivo no lo entiendo. Y como dio, o como empecé a decir al comienzo de mi alocución, la iniciativa popular tenia como objetivo que hoy tratáramos el tema y sin embargo la resolución ya estaba hecha. Yo, señor presidente, y para ser franco, expuse a los presidentes de bloque, que yo podía acompañar una resolución de enviar eso a comisión, siempre y cuando pudiéramos sancionar una ordenanza, que en realidad y de acuerdo a mi visión, recogía los aportes de cada uno de los concejales que integraron la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión de servicios o no integrando la comisión de servicios públicos se sumaron al debate, el MPN propuso originalmente la afectación de recursos presupuestarios, podíamos hacerlo, quizás no en la cuantía que planteaba originalmente el MPN, pero el ejecutivo también acepto que el municipio tenía que poner dinero, también acepto un determinado monto para disponer, para fortalecer las inversiones que hacen falta en la ciudad de Neuquén, entonces si el ejecutivo estaba de acuerdo, si esto recogía el espíritu del MPN, si recogía el espíritu del resto de los concejales, porque no sancionarlo hoy?. Finalmente creo que todos hemos coincidido en la necesidad de un marco regulatorio, algunos insistirán, dentro de los que me incluyo, que tiene que ser en el ámbito municipal, la sanción de ese marco regulatorio, otros, con sus fundamentos, están diciendo que tiene que ser provincial, atendiendo también la realidad y el funcionamiento del Epas, que es un ente del estado provincial, no es una empresa pública, es un ente del estado provincial que presta servicio en toda la provincia, con lo cual atendiendo a esa realidad, quizás, lo más aconsejable, sea eso, aunque no lo comparto tiene su argumentación y tiene su fundamento. Ahora, hasta que llegue ese momento, que sabemos que no es un momento que se puede precisar con justeza, el Epas está convocando a talleres que está haciendo para explicar cuál es su propuesta de marco regulatorio, en principio estamos hablando de talleres, luego vendrá su definición, la elevará a la legislatura provincial, ingresará a las distintas comisiones, se analizará, no es fácil precisar con justeza cuando se puede llegar a aprobar eso, aunque si hay que reconocer que nunca antes se había visto esa iniciativa por parte del Epas. Ahora, mientras tanto, y coincidiendo de que se establezcan reglas en la ciudad de Neuquén y coincidiendo con los concejales del MPN que dicen “ acá hay que poner dinero” y ese dinero razonablemente se tiene que asignar en función de la definición de un servicio y en la función de objetivos, porque no trabajar también en la resolución de unas normas de calidad, que no tienen que ver simplemente con la calidad del agua, sino que tienen que ver con las normas de calidad del servicio, donde se podría incluir, por ejemplo, algunos aspectos fundamentales que hacen a la relación del vecino, por ejemplo cuál es el canal de un reclamo, a donde se tiene que dirigir un vecino cuando le falta agua, eso ni siquiera está escrito. Podríamos haber buscado los consensos necesarios, como para pautar determinadas normas de calidad, que sean aceptadas, y no circunscribirnos a remitir simplemente a comisión este proyecto. Y estas pautas mínimas de calidad y esta aproximación de afectación de dinero como lo pedían algunos concejales era un primer paso hacia modificar la calidad de la prestación, y en función de lo que se había hecho antes, donde nunca el municipio había consolidado una relación con el Epas, de modo tal de generar una prestación controlada en todos sus aspectos, hoy resulta que, en función de eso, estábamos ante la posibilidad de sancionar algo con características inéditas en la ciudad y sin embargo vamos a sancionar, lo que muchas veces hacemos, cuando no queremos tratar un tema. Cuando uno va a Labor Parlamentaria y se encuentra, se pregunta, si se tiene los dos tercios para tratar una declaración sobre la importancia de un evento de titeres en la ciudad de Neuquén y por ahí no se cuenta con los votos necesarios para dar tratamiento a estos temas, uno realmente cuestiona el funcionamiento de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

institución. Y creo que hay que cuestionárselo porque el hecho de que una institución no de respuesta, en tiempo y forma, a un problema cierto y a una propuesta seria de los vecinos, que podía ser absolutamente mejorada, pero una propuesta seria, no era como lo decía el concejal cuando tratábamos la iniciativa popular, que la iniciativa popular iba a dar la posibilidad a los vecinos de presentar proyectos alegremente, porque esto se llegó a decir cuando se trato el tema de la iniciativa popular, acá el debut de la iniciativa popular fue por un tema serio y tuvo una presentación seria y se le da una respuesta de menor cuantía que la que le vamos a dar a los organizadores del evento de títeres. Entonces, cuando las instituciones se acostumbran a dar estas respuestas, tengamos cuidado porque el problema va a seguir estando y la gente se va cansando, mucha de la gente que firmo esta iniciativa popular fue la que lavo la ropa en la fuente de la ruta, fue la que insulto al intendente cuando se inauguro el Museo de Bellas Artes, y esta iniciativa popular lo que pudo fue darle una salida institucional a esos reclamos que se iban generando de manera mas violenta. Yo espero, mejor dicho deseo equivocarme, espero que estos 120 días sean absolutamente productivos y que finalmente estaremos a las puertas de una solución y ojalá que me equivoque y que los 120 días provoquen una solución y que esto sea, meramente, tratar de analizar un poco mas, para inclusive dar mas seriedad , a lo que ya se ha presentado, ojala que así sea, ese es mi deseo, pero no puedo acompañar señor presidente, esta resolución, porque la historia me demuestra que esto no ha sido del interés, en muchos años, de las instituciones de la provincia o de la municipalidad, entonces tengo mis reservas a que esto pueda ser posible, ojalá me equivoque, pido disculpas a mis colegas que quizás tenga la intención de que esto se trate en comisión y sea superado y que lo mío será meramente un prejuicio, pido disculpas si es así, pero la historia me demuestra que tenemos muchas posibilidades de fracasar nuevamente, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: De nada, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Quisiera hacer algunas aclaraciones, porque me parece que se han mezclado, a pesar de que coincido en algunas cosas con el concejal preopinante, cuando hablamos de 18 años del Epas hay que tener en cuenta que antes el municipio estaba regido por la ley 53, por ende no se necesitaba un marco regulatorio, ni contrato, ni reglamento de suministro, recién a partir de la sanción de la carta orgánica es cuando se debe desenganchar porque el municipio tiene una legislación propia, pero entonces no podemos hablar de 18 años sin marco regulatorio, porque esto no es cierto. También hay que hacer algunas salvedades, nosotros, el bloque del MPN, nunca se opuso a dar tratamiento y discusión a un marco regulatorio municipal, sí, las cosas hay que hacerlas como corresponde y ordenadamente, con todo el respeto que merece el proyecto de iniciativa popular, también es cierto que este concejal preopinante presentó este proyecto, que hace referencia, que daría solución, que era la síntesis de todos los bloques, tiene cosas que son la síntesis, con normas de calidad que recién el bloque ha tomado conocimiento ayer y hoy, y hoy nos parece una falta de respeto aprobar normas de calidad de las cuales no hemos podido en profundidad, con el agravante de que el reglamento interno nos prohíbe tratar, en el artículo 79, si esto no tiene conocimiento el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal preopinante, se lo leo, proyectos que no pueden tratarse sobre tablas, todo proyecto que importe gastos o creación o aumentos de recursos o disminución de los existentes no puede ser tratado sin despacho de comisión, CONCEJAL PRESIDENTE. Me disculpa, señora concejal, en realidad no hemos votado, así que voy a proponer la incorporación del proyecto de ordenanza, es decir ni siquiera hemos incorporado para que tenga estado parlamentario, así que. CONCEJAL TRONCOSO. Estoy de acuerdo con lo que usted dice y estoy totalmente de acuerdo, pero el concejal preopinante hizo mención a este proyecto, que fue de su redacción, sin tener conocimiento de los bloques, él lo trajo antes de que usted lo ponga a consideración, por eso yo hago referencia a este proyecto. Si quiere no tenemos inconveniente, porque. CONCEJAL PRESIDENTE. No, simplemente era a los efectos de darle ingreso y poder discutir, ni siquiera cortarle el uso de la palabra, sino poner el tema formalmente en tratamiento, nada mas que eso era, señora concejal. CONCEJAL TRONCOSO: No, no hay inconveniente por parte nuestra. CONCEJAL PRESIDENTE. Entonces pongo a consideración el ingreso y tomar estado parlamentario del proyecto. Sí, señor concejal. CONCEJAL BERMÚDEZ: Como se hicieron algunas afirmaciones de lo que yo dije y en aras de separar esta discusión entre los dos proyectos, me voy a referir solamente a lo que se dijo con respecto al marco regulatorio y los 8 años. Discúlpeme, estoy en uso de la palabra o no?. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no, no, era una interrupción simplemente que le concedí, la que tiene en uso de la palabra era la concejal Bermúdez, perdón, la concejal Troncoso, si no vamos a tratar continua en uso de la palabra. CONCEJAL TRONCOSO: organicémonos, no hay inconveniente si el concejal me quiere responder respecto de los 18 años que lo haga, nosotros somos un partido democrático y aceptamos opiniones. CONCEJAL PRESIDENTE: e concedieron una interrupción, concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, señor presidente yo tomo la palabra cuando otro concejal deja de hablar no tengo porque interrumpir a nadie. Termino de hablar la concejal Troncoso? Muchas gracias, simplemente es lo siguiente si se sostiene que el marco regulatorio tiene que ser provincial, hace 18 años la provincia existía, si se concede que el marco regulatorio debe ser municipal estamos hablando de los 8 años, pero no nos olvidemos de eso, hace 18 años la provincia de Neuquén existía, y si uno sostiene que el marco regulatorio tiene que ser provincial hace 18 años existía, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Sigue En uso de la palabra señora concejal? CONCEJAL TRONCOSO: Incorporamos el expediente no se como quiere continuarlo, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: estamos en comisión, estamos tratando el despacho y esta el Concejo en comisión y estamos tratando en comisión el despacho de comisión que es un proyecto de resolución, en el cual usted se expresara y anticipara su votación negativa de el proyecto de resolución y en este marco la concejal también estaba, lo que se me recuerda acá es que estando el Concejo en comisión no le puedo dar ingreso a una y que tome estado parlamentario a un proyecto, es decir tenemos que terminar el concejo en comisión, para después como Concejo dar ingreso y que tome estado parlamentario. CONCEJAL TRONCOSO. Gracias, señor presidente. Yo hice mención a este, justamente, a este proyecto que ha presentado el concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preopinante porque justamente él lo trajo al Concejo en comisión y me parece que se están tergiversando las cuestiones porque justamente ese proyecto donde se afecta partidas presupuestarias es el que no puede tratarse sobre tablas sin despacho, lo que si pide el bloque del MPN es que cuando ingrese este proyecto sea de tratamiento prioritario en las comisiones, porque siempre sostuvimos que lo que hace necesario para que los vecinos contemos con el agua en las épocas donde sabemos positivamente que no hay, es inversiones, así que era simplemente para hacer estas aclaraciones que me parece que estaban en tema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, quiero recordarles a los señores concejales que el despacho se puede obtener en la comisión respectiva o transformando el Concejo en comisión. Tiene la palabra, ah no si no va a hacer uso nadie mas de la palabra. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo comparto totalmente el largo lamento que he escuchado del concejal Bermúdez, es un hombre que ha trabajado largamente en esto y hoy ha tenido, hemos tenido una fuerte frustración al no poder tratar, no solo este tema, sino proyectos de ordenanza que hemos firmado con él, que ha firmado con él nuestro bloque. De todas maneras yo quisiera aclarar y agregar algunas cosas de las que dijo Marcelo Bermúdez. La provincia ha tenido un cambio a partir de esta presentación de iniciativa popular y de todo el movimiento que hemos hecho los concejales para tratar este tema de la provisión del agua potable a la ciudad de Neuquén, no creo que sea de casualidad que ahora estemos yendo a talleres que esta dando el Epas para crear una, para hacer un marco regulatorio provincial. El marco regulatorio provincial a mi me parece que esta muy bien, pero los creadores del anteproyecto aclaran taxativamente que el marco regulatorio provincial no elimina, ni anula la posibilidad de hacer marcos regulatorios municipales en los municipios autónomos, todo lo contrario, lo apoya y lo estimula, entonces creo que esa aclaración vale tenerla en cuenta. Estoy totalmente de acuerdo cuando Marcelo Bermúdez dice que el gobierno provincial ha desfinanciado al Epas, yo diría mas todavía, tengo la sensación de que el gobierno de la provincia ha soltado la mano, ha abandonado al Epas a su suerte, porque sino no se puede entender que cuando el Epas tiene un plan director para la ciudad de Neuquén y tiene obras por 38 millones para solucionar la situación de los vecinos de Neuquén, solamente le permita usar 8 millones, sabiendo todos nosotros que 38 millones es apenas el uno por ciento del presupuesto provincial. Así que a mi me parece que tenemos que tener en cuenta esta suerte de abandono, esta suerte de dejar solo al Epas frente a una situación tan delicada y tan lamentable como es la falta de agua en nuestra ciudad, no quisiera adelantarme, pero me pregunto si esto no se transformara en un abandono al municipio de Neuquén. Y finalmente quería decirle a Marcelo Bermúdez que mi tío Jaime siempre decía “ que lo mejor es enemigo de lo bueno”, lo mejor hubiera sido hoy tratar estos, este proyecto de ordenanza, dejar un pequeño marco regulatorio para que desde ahora empiece a funcionar como corresponde el Epas y agregar el dinero que la municipalidad ha prometido, eso seria lo mejor, pero esta lo bueno, lo bueno es que lo estamos tratando, el lunes que viene lo vamos a analizar en comisión, seguramente lo vamos a impulsar hasta que se apruebe y que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solamente son unos días, no son 120 días, sino son unos pocos días para que el proyecto de ordenanza que presentamos hoy con Recrear, Libres del Sur y el PJ seguramente va a ser tratado y muy probablemente aprobado en pocos días más. Así que yo quiero decir que nosotros estamos listos para tratar todos estos temas, así que me parece hemos dado un importante paso adelante al presentar hoy y tomar estado parlamentario este proyecto y ha seguir trabajando en un proyecto de marco regulatorio municipal, ya que ninguna ley lo prohíbe, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. Yo creo que hemos trasladado el recinto a comisión para poder darle tratamiento a este proyecto de resolución, del cual usted ha hecho mención, y que creo que es muy importante hacer lectura justamente a los considerandos, porque en los considerandos es y esta reflejado justamente todo el trabajo que se ha realizado en el seno de la comisión de servicios públicos y estas reuniones del cual hablábamos con los vecinos que han tenido esta iniciativa del tratamiento del marco regulatorio a nivel municipal y que creo que es muy aclaratoria. Por otro lado pareciera que acá el único defensor de los vecinos es el concejal Bermúdez y todos los otros, vio, llevamos ropa verde y creo que no es así, señor presidente, yo no le voy a permitir al concejal Bermúdez de que nosotros estamos coartando la posibilidad de darle tratamiento a las iniciativas de los vecinos, porque en buena hora que 2 mil 500 vecinos hayan realizado esta presentación en el seno del Concejo Deliberante, pero aquí permanentemente recibimos inquietudes en forma individual de distintas problemáticas y en este recinto lo hemos tratado y lo hemos discutido en distintas comisiones. Entonces yo soy una dirigente democrática y que creo que jamás nos hemos opuesto como bloque del MPN a discutir todo lo que tengamos que discutir y por eso justamente en los considerandos de esta resolución creo que esta clara, no solo la postura del MPN sino la postura del resto de los bloques políticos, que creo que a excepción del concejal Bermúdez, que ahora no quiere acompañar, de lo cual lo hemos acordado previamente en las discusiones que hemos tenido en las distintas comisiones y aun dándole la palabra a quienes tuvieron esta iniciativa, de que era necesario pasarlo a comisión y darnos un tiempo de 120 días para seguir, no se si corrigiendo, pero si esperando que las otras partes, y cuando hablo de las otras partes me refiero al ejecutivo municipal y a quienes componen el Epas, y también tenemos que aceptar que las autoridades del Epas nos están pidiendo tiempo, porque es una entidad que no solo provee agua a la ciudad de Neuquén sino que también hace el servicio en distintas localidades del interior y que si bien algún sector de la ciudad de Neuquén lo vemos en determinados meses del año con falta de este servicio, creemos que también es necesario que los municipios que comparten esta situación acomoden sus cuentas y colaboren con esta empresa que es del estado y es de todos nosotros, porque acá hablamos del Epas como si el Epas fuera una empresa privada y resulta que todas las obras que nosotros nos imaginamos, que tenemos que realizar, va a salir del bolsillo de cada uno de nosotros, así sea del estado municipal o del estado provincial y que el organismo provincial que tiene hoy a cargo la distribución del servicio también tiene que estar pensando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en otras localidades del interior de la provincia. Y fíjese que aun el servicio que esta concesionado en las localidades de Mariano Moreno, Chos Malal y San Martín de los Andes, aun el gobierno de la provincia le destina subsidios y aportes de su tesoro para salvar situaciones que, a veces, estos concesionarios no las pueden llevar adelante, porque es la obligación del estado de que el agua, elemento vital, justamente no este en escasez durante todo el año, de los cuales no solo los vecinos de Neuquén la necesitamos. Y por otro lado, justamente, la concejal Troncoso había pedido aclarar con respecto a este proyecto de ordenanza, que creo que habíamos acordado todos, pero también es necesario que nosotros nos ajustemos a lo que nosotros mismos acompañamos y que es el reglamento interno de este Concejo Deliberante el cual en el artículo 79 es muy claro, aquí hay un proyecto de ordenanza que lo están entregando hoy, señor presidente, que ingresa hoy y que le tenemos que dar el ingreso, el tratamiento y que los dos tercios, seguramente no hay problema para dárselo, pero nos podríamos encontrar mañana ante una situación legal del cual nosotros, el bloque del MPN, como se tratan de fondos específicos y queremos que esos fondos específicos vayan a las obras del cual estamos indicando que es necesario realizar aquí en la ciudad de Neuquén, no quede ningún manto de duda. Por eso es que si hoy este proyecto de ordenanza que esta firmado por 5 concejales de otros bloques políticos, nosotros lo vamos a compartir cuando ingrese y se derive a la comisión de servicios públicos y de hacienda. No le estamos diciendo que no, aun el proyecto de comunicación que presentó el bloque del MPN pidiendo una reestructuración presupuestaria y se destinen 20 millones de pesos, aun teniendo los votos el MPN para aprobarlo, estamos diciendo que pase a comisión, también hemos acordado el pase a comisión porque se trata de dinero y porque también queremos las autoridades del ejecutivo municipal vengan al seno de la comisión de servicios públicos y al seno de la comisión de hacienda para asegurarnos que esos fondos pueden o tengan que estar, señor presidente. Creo que algo tan fácil de entender y que no tengamos que decir que algunos somos buenos y otros somos malos, todos estamos preocupados por la falta de este servicio en algunos meses del año, estamos presentando la propuesta para salvar esta situación y creemos que en el marco regulatorio municipal tampoco estamos en desacuerdo, por eso que estamos pidiendo estos 120 días de tratamiento para que las autoridades del Epas a través de una ley provincial fije un marco protector, que es un marco regulatorio provincial para que cada municipio se advenga o presente su propio marco regulatorio municipal. Quería aclarar simplemente esto y le quiero pedir que se lean los considerandos de la resolución.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal, por secretaría se dará lectura.

SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-036-V-2005; y **CONSIDERANDO:** Que en el marco del derecho de Iniciativa Popular, consagrado por el artículo 152º) de la Carta Orgánica Municipal y reglamentado por Ordenanza N° 10197, varios vecinos presentan proyecto de ordenanza para establecer un Marco Regulatorio para el Servicio Público de Agua Potable en la ciudad. Que el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 10197, prevé en el Artículo 14º), que el Concejo Deliberante deberá darle al proyecto, tratamiento en sesión, en el plazo de 180 (ciento ochenta) días

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo previsto para la consulta y eventuales adhesiones. Asimismo especifica que en caso de ser rechazado, no podrá volver a tratarse dicho proyecto en el período de sesiones ordinarias de ese año. Que es inminente el vencimiento del término en cuestión. Que la provisión de agua potable constituye un problema estructural que afecta a nuestra ciudad desde hace varias décadas y por lo tanto debe ser abordado en forma integral en aras de arribar a una solución global y definitiva. En este sentido no puede desconocerse que si bien el Municipio constituye el poder concedente para la prestación de este servicio, a partir de las expresas facultades que en este sentido le concede la Carta Orgánica Municipal, a través de los artículos 16º) inciso 31, 51º) y 139º), el Servicio de Agua Potable ha sido prestado históricamente por el E.P.A.S., organismo provincial. Por tal razón debe necesariamente compatibilizarse la normativa local con las competencias y normativas provinciales. Así reza el artículo 139º) de la Carta Orgánica Municipal: "Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados nacional y provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda. Que como consecuencia de lo antes dicho, existen en la Comisión Interna de Servicios Públicos de este Cuerpo diversos expedientes que tratan el problema, tales el caso de los expedientes: CD-236-B-04, CD-188-B-2005 y CD-189-B-2005. Que por otro lado, el abordaje del tema requiere de la realización de importantes obras, lo que demandaría una inversión millonaria por parte del Municipio, que no se encuentra prevista en el presupuesto 2006 actualmente vigente, ni en el proyecto presentado por el Órgano Ejecutivo correspondiente al año 2007. Que en mérito de todo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de la cuestión planteada, amerita destacarse que la Ordenanza N° 10197 no exige en el Artículo 14º), que el proyecto deba ser aprobado en ese plazo. En cambio si exige que sea tratado en sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar este proyecto de resolución pero antes que nada quería agradecerles la actitud de los vecinos firmantes de la iniciativa privada, de la iniciativa popular, que pusieron seriamente en la agenda de este Cuerpo legislativo al tema del agua. Hubo otros intentos municipales durante la gestión del intendente Quiroga de tomar injerencia en este tema, hubo un intento de municipalizar el Epas, hubo otros proyectos de concejales radicales de ese momento de crear el ente municipal de control de los servicios públicos y de otros concejales opositores, también, respecto de ese tema, pero nunca se ha logrado avanzar. Donde si hemos logrado avanzar fue justamente ahora, fue justamente cuando intentamos y dar respuesta al pedido de los vecinos que se trata, ni mas ni menos, de que la municipalidad tome efectiva injerencia en el servicio de distribución de agua potable y creo que este punto que vamos a resolver ahora es una deuda histórica que tenemos con el sistema jurídico de nuestra provincia que, resolviendo este tema jurídico, puede dar soluciones practicas a la falta de agua en nuestra ciudad. Por eso estamos de acuerdo con la sanción de un marco regulatorio municipal y hablo de histórico porque el problema no viene desde la creación del Epas en el año 88, sino que viene desde la propia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constitución de la provincia de Neuquén del año 57, cuando comienza a funcionar la provincia como tal, ya los municipios tenían autonomía y eran ejemplo en la nación la autonomía que tenían los municipios de la provincia de Neuquén, decía que ya en ese momento tenían autonomía para regular y tener injerencia en todos los servicios públicos domiciliarios. Diversos motivos, que voy a llamarles prácticos, hicieron que la municipalidad no tomara injerencia y hubo otros motivos, que se podrían llamar políticos, que decían no, sigamos como estamos, sigamos con un servicio provincial, con una empresa provincial total no pasa nada, el no pasa nada duro hasta que efectivamente comenzó a faltar el agua durante mucho tiempo y en muchos sectores de la ciudad, es por eso que estamos discutiendo este tema ahora, porque mientras estaba Obras Sanitarias de la nación, mientras estuvo la administración provincial del agua, nadie discutía las cuestiones de competencia, si le correspondía a la municipalidad, a la nación o a la provincia. Así como desde el 57 también las municipalidades tenían el deber de mantener su red vial, nadie cuestionaba cuando venía Vialidad provincial, por ejemplo, e hizo la Avenida Argentina, asfalto la Avenida Argentina, nadie cuestionaba que viniera la Dirección Provincial de Bosques y realizara el Parque Norte, cuando la materia de espacios verdes era una materia municipal, mientras se hacían cosas nadie cuestionaba, el momento es ahora, justamente este momento que nos hacen ver los vecinos de la ciudad de que falta el agua, de que se necesita la injerencia municipal y de que por eso necesitamos un marco regulatorio municipal. Creo que el marco regulatorio municipal de manera alguna es incompatible con el que se pueda sancionar en materia provincial, creo tampoco que es necesario tener uno antes que el otro, pero la decisión de acompañar este proyecto de que vuelva nuevamente a comisión este tema se basa en una cuestión práctica y real, todos aquí sabemos que si hoy íbamos a votar esto, seguramente este proyecto no iba a tener éxito y por todo este año legislativo no lo íbamos a poder tratar, por eso me parece bueno, me parece saludable, me parece que avanzamos en una discusión bastante profunda, veo en el ánimo de la mayoría de los concejales más coincidencias que desavenencias, veo que un organismo que nunca se había acercado al órgano legislativo municipal, como el Epas, ha venido, mostró sus cuentas, dio sus explicaciones, recibió nuestras críticas, recibió nuestras sugerencias, va a seguir recibiendo nuestras críticas y va a seguir recibiendo nuestras sugerencias, pero hemos logrado una interrelación que antes no había,. Por eso coincido con el concejal Chaneton en que el tiempo va a ser corto para que logremos la solución al pedido de la iniciativa popular, justamente la solución es, en definitiva, que la municipalidad tome efectiva injerencia en el servicio público de distribución de agua, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. El bloque del PJ va a acompañar la resolución no porque nos parezca buena, sino porque de lo malo creemos que es lo mejor, pero lo que deberíamos estar discutiendo hoy sería un marco regulatorio, que en realidad apunta a resolver un problema que tienen los vecinos, porque no es que los vecinos estaban aburridos un día, a la tarde, y dijeron vamos a ponernos a escribir un marco regulatorio porque no tenemos que hacer, los vecinos se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pusieron a hacer eso porque tienen un problema, que es el problema del agua, y para resolver el problema del agua hay dos cuestiones que se pueden tratar juntas, separadas, creo que no hace a la solución del problema y esas dos cuestiones son una el marco regulatorio, que deberíamos estar tratándolo en este momento, que ya se ha hablado mucho, han opinado varios concejales y todos coincidimos en que debemos tener marco regulatorio municipal y la otra cuestión, para resolver el mismo problema, y que es tan necesario como el marco regulatorio, es la cuestión presupuestaria, yo escuchaba a un concejal decir que no nos olvidemos que el Epas tiene que hacer obras en toda la provincia, en lo cual coincidimos y ayer estuvimos sacándonos algunas dudas y eso se ve reflejado en el presupuesto provincial que tiene que hacer obras en toda la provincia, en el 2005 presupuesto 42 millones y destino 13 a Neuquén capital, o sea el 33 por ciento, en el 2006 presupuesto 135 millones y destino 15 o sea el 11 por ciento para Neuquén capital, de los cuales 15 solo ejecuto solamente 6 novecientos, menos del 11 por ciento que destina el Epas y en el 2007 ha presupuestado 33 millones de los cuales las autoridades del Epas decían hace unos días que solo 8 son para Neuquén capital o sea el 24 por ciento del presupuesto, del Epas estoy hablando, con lo cual nos parecería que deberían, si bien seguramente tienen que hacer muchas obras y todos los vecinos de la provincia se merecen tener las mejores obras, podrían ir destinando algún porcentaje mas al 42 por ciento de la población, que es a la que le toca estar acá en Neuquén. Pero además si analizamos el presupuesto provincial, en general, nosotros, como también lo decían hoy algunos concejales, acompañamos, hemos presentado en conjunto con el concejal Bermúdez, que es el que mas ha trabajado, un proyecto de ordenanza donde consideramos una inversión que debe hacer el ejecutivo municipal de 5 millones y medio, porque nos parece que el ejecutivo debe también invertir, no dejar que solamente la provincia se haga cargo del problema, sino que el ejecutivo tiene recursos, tiene un presupuesto mas abultado que otros años, al igual que la provincia y por lo tanto consideramos que es importante destinar parte de ese presupuesto, 5 millones y medio es el 1,8 por ciento del total del presupuesto local, si la provincia destinaría el 1,8 por ciento del presupuesto total a solucionar el problema estaríamos hablando de 54 millones con lo cual estaría todo resuelto, no habría mucho mas que discutir, en cuestiones presupuestarias. Así que en este sentido, creo que es sumamente importante, como decía hoy, no solamente el marco regulatorio sino tratar lo antes posible el tema presupuestario, exigirle al ejecutivo municipal que parte de su presupuesto, cuando votemos la ordenanza, sea destinado a resolver el problema del agua, pero también exigirle al gobierno provincial, y no porque lo pidamos nosotros, sino que lo piden las autoridades del Epas, que empiecen a destinar mas dinero al presupuesto del Epas, porque es, así como nos están pidiendo tiempo las autoridades del Epas con el marco regulatorio, también la están pidiendo recursos a los diputados porque no les alcanza con lo que le han destinado, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Aquí se menciona, en varios momentos, que una forma de tratamiento es una forma de falta de respeto por no cumplir con los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mecanismos, yo creo que la principal falta de respeto esta dado a que un tema como este, que viene por iniciativa popular, y que además es un instituto relativamente nuevo, incorporado en nuestra legislación el dejar pasar tanto tiempo para que se aborde y estar esperando la fecha de vencimiento para tratarlo, me parece que eso si es una falta de respeto. Tengo muchas dudas todavía en esto, si bien voy a apoyar que estos temas pasen a comisión y se prorrogue el tratamiento, no tengo realmente confianza de que en un termino relativamente corto, mas allá de los plazos que se impongan, tenga realmente una salida favorable. Y tengo la obligación de recordar palabras a quien mucho respeto, que dijo hace mucho, que dijo una vez que cuando los caminos institucionales se obstruyen se generan los bypass, entonces hasta aquí vinieron los caminos institucionales, en este próximo plazo vamos a tener, no solamente los vecinos que hacen la iniciativa, sino que vamos a tener las muchedumbres de aquellos mas necesitados que están padeciendo las consecuencias de la falta de agua, y no van a distinguir si tiene que poner un peso mas el municipio o un peso mas la provincia. Entonces esto es lo que quiero alertar para que, desde aquí, no dejemos que llegue bien las cosas a esas situaciones. Yo provengo de una fuerza que ha tenido que utilizar muy mucho estos mecanismos, porque? porque le ha tocado conocer todas las obstrucciones del sistema institucional. Si íbamos a Casa de Gobierno, no nos recibían, si íbamos a la Legislatura, no nos recibían, o sea únicamente cuando se estaban en medidas ya que sobrepasaban la posibilidad de la gestión institucional, recién ahí empezaban a preocuparse, y yo les puedo asegurar que esto si no tiene un tratamiento urgente en esta comisión y que se de respuesta a este marco que se viene reclamando, en una forma de una paciencia que han tenido los vecinos en esta iniciativa, no tengan ninguna duda que vamos a tener que actuar bajo presión, como nos ha pasado en muchas oportunidades que hemos tenido que sacar resoluciones por presión de la gente y no por el trabajo que tendríamos que haber hecho aquí. Así que eso para mi es todo, señor presidente, y que apoyo, obviamente de que se trabaje, pase a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser breve porque no pensaba hablar, pero me gustaría significar algunas cosas, por supuesto adelantar nuestro apoyo a este proyecto de resolución para que se siga discutiendo en la comisión de servicios públicos el tema de la iniciativa popular y por otro lado como el proyecto que han presentado, de ordenanza, que seguramente después se va a poner a consideración, también en forma perentoria se trate en servicios y en hacienda. Creo, en primer lugar, que es sumamente importante y dar un reconocimiento a la gente de la iniciativa popular, esto fue muy claro, lo que no va a ser el motivo del MPN es subirse a este proyecto, porque esto convengamos fue un proyecto de los vecinos, de un grupo de vecinos que se juntaron y plantearon un marco regulatorio municipal, y es cierto que hay otros proyectos, porque también creo que desde el 2004 hay proyectos, por ejemplo uno del PJ, yo lo he dicho públicamente me parece que es muy bueno, lastima que en ese momento cuando había algunas alianzas estratégicas no lo pudieron plantear, entonces parece que hoy a todos nos agarra el apuro. Si yo mal no entiendo, cada concejal tiene el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

derecho de pedir un tema en la comisión que interviene, no hace falta ser el presidente o el secretario, entonces celebro que toda esta discusión se plantee hoy que estemos buscando la forma de resolverlo y lo reconocemos desde el bloque del MPN, que ha sido por el esfuerzo especialmente dado por los vecinos, y esto lo hemos manifestado, porque también hemos manifestado que hemos reconocido que hay problemas de agua y que hay que solucionarlos, lo que no podemos aceptar es decir que el gobierno de la provincia ha abandonado al Epas, yo no voy a entrar en una discusión de números pero de hecho el Epas, que no solamente tiene la responsabilidad del agua, sino del saneamiento, en la ciudad de Neuquén del año 2000 al 2006 ha hecho trabajos por 63 millones de pesos, 25 millones para agua, para saneamiento 35 y para agua y saneamiento 2 millones trescientos. Nadie puede negar, no me voy a poner a leerlo acá, las 114 obras que el Epas ha hecho en la ciudad de Neuquén, entonces entendíamos que era importante que no solamente tiene que estar el Epas sino el gobierno de la provincia, el municipio y también sería importante que nación alguna vez aporte a todos estos temas, porque convengamos y creo que hoy es una realidad, que sabemos que el servicio y la prestación del agua no es rentable, por eso hoy se vuelve a discutir desde el estado como mantener estos servicios que son esenciales para la gente, por eso se discute la tarifa, se discute si debe ser a través de una medición y se discute un subsidio, de que manera hay que subsidiarlo para la gente que carezca de la posibilidad de pagar este servicio, que todos sabemos que es vital, y también sabemos que es limitado. Nos alegra toda esta discusión porque de hecho ha sido el MPN quien ha manifestado, por supuesto que primero entendíamos que debía haber un marco regulatorio provincial, pero que también tendría que haber un marco regulatorio municipal o un contrato de concesión, pero de una forma ordenada, porque hoy entendíamos que no estaban dadas las condiciones. Vemos realmente con gusto que el Epas también, después de haber dejado un poco este tema en el año 2003, ha retomado la discusión de un marco regulatorio provincial, y donde también está hablando de que hay que subsidiar parte del servicio para la gente que lo necesite. Entonces entendíamos que no solamente hay que aprobar un marco regulatorio, sino que hay que destinar partidas para poder realizar las obras que sean necesarias para solucionar este tema, y por eso digo que nos alegra que este tema se discuta, porque a través de un proyecto de comunicación, el bloque del MPN, fue el único que planteo que había que destinar partidas del presupuesto municipal para resolver algunos problemas con algunas obras que hay en la ciudad de Neuquén, porque nosotros entendíamos que el municipio, como la provincia, tiene facultades concurrentes, entonces uno y otro tiene la obligación de tratar estos temas. Y sobre todo nos alegra porque en este proyecto de ordenanza, que yo no tengo ninguna duda, y estoy seguro que si hay alguien que lo puede fundamentar punto por punto y discutir artículo por artículo es el concejal Bermúdez, al margen de todos los que han apoyado este proyecto, nos alegra porque en el anexo I justamente, incluyen las obras que nosotros pusimos como necesarias para la ciudad de Neuquén, entonces insisto nos alegra que hoy todos estamos de acuerdo que además de un marco regulatorio hay que poner dinero, porque para hacer las obras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay que poner dinero y hay que destinar partidas, en este caso nosotros entendíamos también del presupuesto municipal, por eso digo nos alegra porque estoy viendo las firmas de los que ponen como anexo I, pero bueno en su momento no nos acompañaron, así que creo que lo importante es seguir avanzando en estos temas, yo también espero que esto se pueda resolver de la manera mas rápida, porque entendemos y vuelvo a insistir que desde el MON creemos que tiene que haber un marco regulatorio provincial, porque la que hoy presta el servicio del agua y saneamiento en la mayoría de las ciudad de la provincia de Neuquén es el Epas, creo que no hay otro que lo pueda hacer y yo creo que los vecinos de la iniciativa popular también lo plantearon así, porque lo están planteando, mejorar el servicio y con reglas que se puedan cumplir. Entonces por eso celebro esto, que lo podamos resolver lo antes posible y nosotros también esperamos y lo hemos convocado al Epas constantemente para que resuelva esto, y esperemos que en el transcurso de este año, en el transcurso antes de que termine la mitad del año ellos también tengan un proyecto de marco regulatorio provincial, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias señor presidente, en principio yo quería hacer referencia porque acá pareciera ser que hay algunos que están en campaña y no que están tratando un tema tan importante como el agua como se merece. Acá se dijo que las reglas básicas nunca fueron establecidas, si me permiten yo le voy a hacer mención de algunas de esas normas que están establecidas, precisamente, en normas legales, la ley 1250 de la provincia de Neuquén de 1980 aprueba el convenio entre la empresa obras sanitarias de la nación y la provincia de Neuquén, por la cual la provincia toma a su cargo los servicios de provisión de agua y desagües localizados en su territorio, la ley 1294 del año 81 adopta para la provincia las normas de la ley nacional 13 577 y sus modificatorias que resulten de aplicación para el servicio de agua potable y desagües cloacales a la ciudad de Neuquén, la ley 1314 crea la Administración provincial del agua en el año 1981, la ley 1324 del año 81 prorroga la vigencia de la ley 1294, el decreto 1137 del año 82 establece todo lo concerniente a las facturación y cobro de los servicios de agua potable y saneamiento que se prestan dentro de la provincia, la ley 1763 del año 88 crea el Ente provincial de Agua y saneamiento, el Epas, por cuyo intermedio actuara sus relaciones jerárquicas con el poder ejecutivo, valga aclarar que esta ley tiene prácticamente un marco regulatorio para que trabaje, pero el decreto 969 del 92 fija el precio del metro cúbico de agua potable para Neuquén capital, y la ley 1688 del año 86 dispone la fluoración de las aguas destinadas al crecimiento de poblaciones para consumo humano en toda la provincia. Es decir, acá creo que queda perfectamente claro de que acá no es que el servicio de agua se este prestando por arbitrariedad, o por gusto o porque se le ocurre a alguna persona o algún ente en particular, acá hay normas que deben ser respetadas, por supuesto que todas ellas son normas provinciales, porque la carta orgánica establece la autonomía municipal de la ciudad de Neuquén data del año 1995, en la practica ha sido, ha venido poniéndose en vigencia todas las instituciones allí establecidas desde esa fecha hasta ahora y todavía nos falta poner algunas cosas en practica de la carta orgánica, como un ejemplo en el año 2001 recién se produjo la primera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elección de concejales para la renovación bianual de este Cuerpo, que estaba establecido en la carta orgánica, y así se ha venido haciendo. Ahora bien, también se hablo acá de falta de respeto a los vecinos en el tratamiento de esto y yo voy a coincidir con eso, me parece perfecto y me parece que es así, nosotros debemos darle la seriedad y celeridad al tema que se merece, pero por eso decía que acá me parece que hay, por parte de algunos, me parece que hay mas de campaña que otra cosa, porque en realidad el problema del agua, el problema de asegurar la provisión de agua potable en el ejido de la municipalidad de Neuquén esta vigente con la misma carta orgánica y bueno, a todos estos que hoy se rasgan las vestiduras, yo me pregunto, porque no lo pusieron en ejecución antes? Si la solución del problema de agua en la ciudad de Neuquén pasa por establecer un marco regulatorio, escribir una ordenanza, bueno, yo pregunto, porque no lo hicieron? Porque acá la administración actual del gobierno del intendente Quiroga tuvo una mayoría automática durante 6 años, exactamente hasta el 10 de diciembre del año 2005, porque no hizo uso de esa mayoría automática, que si se hizo uso para otras cosas, para establecer un marco regulatorio para no faltarle el respeto a los vecinos, por ejemplo. La gestión del actual intendente ya esta en su octavo año y en esto me voy a detener en lo que dice la carta orgánica en su articulo 16 en lo que se refiere a competencia municipal, establece el inciso 7) que debe, tiene la facultad de suscribir convenios, en su inciso 31) dice que debe asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos y en el articulo 85 como atribuciones y deberes del intendente, el inciso 1) dice que debe representar a la municipalidad en sus relaciones externas, así como el articulo 51 dice que debe tener una coordinación con los organismos provinciales y nacionales. En este caso estamos hablando de un ente provincial, que es un ente externo de la municipalidad de Neuquén y la obligación de establecer y gestionar, acordar y gestionar todo lo que sea relativo a este marco regulatorio es del propio intendente municipal, del ejecutivo municipal, que durante 7 años y medio no lo ha hecho, esta es la realidad y esto es lo que le debemos decir a los vecinos. De la misma manera que estuvieron actuando, durante un año, con el servicio de electricidad y tuvo que venir al Concejo Deliberante para poder iniciar, por lo menos, el acuerdo, que esperemos que en los próximos días este terminado, con el marco regulatorio de la cooperativa Calf, de la misma manera que el ejecutivo municipal sabia que en el año 2005 vencía la concesión del servicio de prepago de Sipre, y hoy estamos a mediados del 2007 y todavía no se soluciona el problema, de la misma manera han transcurrido 7 años y medio sin solucionar un problema que era su obligación, porque así esta establecido en la carta orgánica municipal. Entonces, yo creo que acá esta el problema, acá debemos decirlo con todas las letras, es cierto que hay una falta de agua en la ciudad de Neuquén, en esto coincidimos todos, pero no lo vamos a solucionar con un marco regulatorio, que respeto y admiro el trabajo que ha hecho la gente que ha presentado este proyecto, como iniciativa popular. Pero nosotros también tenemos la responsabilidad de establecer normas que luego no sean tildadas de inconstitucionales o que sean vetadas por el intendente municipal, como ya se ha amenazado con algunas normas que se han establecido acá, entonces debemos cubrir todos los aspectos, técnicos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

legales y políticos, y en esto, cuando digo técnicos, legales y políticos quiero hacer expresa mención mi pedido al ejecutivo municipal, para que de una vez por todas entienda cual es su obligación en esto, tenemos 120 días mas por delante con la aprobación de esta resolución que esta en tratamiento, yo insto a que el ejecutivo municipal para que aproveche esos 120 días y ejerza las atribuciones y las obligaciones que tiene, para darle tratamiento, de manera tal, que lleguemos a los 120 días y podamos estar acordando un marco regulatorio con el ente provincial de agua y saneamiento, porque no hay otra manera de hacerlo, porque no podemos hacer un marco regulatorio sin tener en cuenta que acá hay un prestador de servicio, que esta de hecho haciendo este trabajo en la ciudad y no podemos hoy dejarlo de lado para establecer caprichosamente un marco regulatorio que algunos, hoy, han pretendido hacer, y no estoy hablando justamente de la iniciativa popular de los vecinos que han trabajado para esto, estoy hablando de otro que justamente, quiere montarse en esta iniciativa popular para sacar provechos personales, no para solucionar el problema de los vecinos, porque vuelvo a repetir el problema de los vecinos se va a arreglar con obras y acá tampoco puede estar ausente el municipio, por eso es que yo espero, también, que en las próximas sesión, ojalá así sea, podamos estar acá aprobando un proyecto de ordenanza para que se establezca la inversión que tiene la obligación de hacer la municipalidad de Neuquén y que nunca lo ha hecho, que establezca la inversión necesaria para que las obras sean una realidad y en el próximo verano podamos abrir la canilla y tener agua en todas las casas, para todos los vecinos de la ciudad de Neuquén, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso.

CONCEJAL TRONCOSO: Sí, gracias, señor presidente, muy cortito, porque yo escuche acá decir no tengo confianza en que se trate en 120 días, no creo que se vaya a sancionar, esos mismos concejales que están diciendo eso que tengan confianza porque están dentro de las comisiones, también cargan con la responsabilidad de tratar el tema y sancionarlo y llegar a un buen, claro, también porque son protagonistas y son participantes. Estamos todos adentro para discutir y somos todos responsables de presentar propuestas, de discutir y tratarlo como corresponde, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Entonces, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el despacho de Resolución, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: 17 aprobados.

CONCEJAL PRESIDENTE: 17 Votos, por la negativa?

CONCEJALES: 1 negado.

CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa?

CONCEJALEAS: 17 aprobados.

CONCEJAL PRESIDENTE: 17 votos, por la negativa?

CONCEJALES: 1 negado.

CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Aprobado en general y en particular. Damos por terminada la sesión del Concejo en Comisión, seguimos sesionando como Concejo, tiene la palabra el concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, era para pedirle la incorporación y posterior tratamiento del expediente CD-035-B-2007 que ha sido mencionado en las participaciones anteriores.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, antes de pasar a votar esa incorporación terminamos con el tratamiento del despacho. Ahora como Cuerpo tratamos el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despacho que recién acabamos de aprobar, por la aprobación en general del despacho de proyecto de resolución recientemente votado, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, perdón 17 votos a 1. En general por la afirmativa? 17 votos, por la negativa, uno. Aprobado el proyecto de Resolución. **ENTRADA N°: 0228/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-037-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-UCR-PJ-LIBRES DEL SUR- PROY. DE ORDENANZA. CREASE el Fondo para la prestación del Servicio de Agua potable de la Ciudad de Neuquén.**- Pasamos a tratar, ahora sí, la solicitud del concejal Bermúdez, a consideración. Tiene la palabra la concejal Troncoso si es para dirigirse al respecto. CONCEJAL TRONCOSO: Es a los efectos de que me aclare bien la moción, porque me parece que son dos mociones uno el solicito la incorporación. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, la verdad es que no tome nota de esa particularidad. Entonces en consideración el ingreso y la toma de estado parlamentario del proyecto de ordenanza pedido por el concejal Bermúdez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ha tomado parlamentario y tuvo ingreso, usted señor concejal solicita el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Si es justamente para hacer otra moción, para el pase a comisión, de la comisión de servicios públicos y hacienda y que este incluido en la primera reunión del orden del día, o sea el lunes en servicios públicos y el miércoles en hacienda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a votar entonces, hay una moción por el tratamiento, que requiere los dos tercios, por el tratamiento del proyecto de ordenanza, por la afirmativa? Bueno, por negativa del tratamiento de ordenanza? CONCEJALES: 16 negados 2 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos a 2. usted concejal Salaburu que voto? Por la afirmativa por el tratamiento? O por el pase a comisión. 15 votos a 3. Por el pase a comisión y tratamiento en la primera sesión de la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: 17 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 17 votos. Por la negativa? CONCEJALES: Uno. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo la verdad presidente ya no se porque reglamento se rige esto, primero se vota y después se habla? CONCEJAL PRESIDENTE: No, que estábamos votando, es decir una vez que esta hecha la moción pedí las cosas, tiene la palabra, una vez que esta, había una moción de orden, al contrario eventualmente por ahí habilito el uso de la palabra apartándome un tanto del reglamento, pero el reglamento en esto es estricto, aparte ya había comenzado la votación, de todas maneras tiene la palabra señor concejal. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Es muy particular esta situación, o sea se han efectuado tres votaciones y nadie pudo hablar, ni nadie pudo argumentar porque lo quería enviar a comisión, ni nadie pudo argumentar. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme señor concejal, antes de someter a votación estaba vacía la cosa y tuve que someterlo a votación porque ningún concejal me solicito la palabra, me solicito la palabra una vez que yo ya había comenzado la votación, bueno tiene uso de la palabra, señor concejal, sigue en uso de la palabra, discúlpeme. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, se la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

devuelvo, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, muy breve era justamente para hacer mención que no se trata sobre tablas por lo estipulado en el artículo 79 del reglamento interno, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, ahora que sé porque no se trata sobre tablas, quiero argumentar lo siguiente, el artículo 79, del cual se hace referencia, en un reglamento del Concejo, porque hay tres, en el artículo 79 dice proyectos que no pueden tratarse sobre tablas: todo proyecto que importe gastos, o creación o aumento de recursos o disminución de los existentes no puede ser tratado sin despacho de comisión, esto que significa y cual es el objetivo de esta reglamentación, que si uno desde el Concejo Deliberante quiere por ejemplo incrementar los impuestos para generar un ingreso de fondos, quiere permitir un endeudamiento al municipio para generar un aumento de fondos y por consiguiente, también, en función de esos incrementos de fondos puede autorizar incremento de gastos merece una discusión que se tiene que dar en las comisiones respectivas, dada la importancia del tema. El proyecto de ordenanza en cuestión no incrementa los ingresos, y no incrementa los gastos, habla de readecuaciones presupuestarias, con lo cual este artículo no es aplicable a la ordenanza en cuestión, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra seguimos con el tratamiento del Orden del Día, pasamos al Punto Tres, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 1541/2006 - EXPEDIENTE N°: 13994-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-. ELEVA CONVENIO CON CREDI GUI POR MANTENIMIENTO POR PADRINAZGO DE PLAZAS - DESPACHO N°: 002/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-13994-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo eleva a este Concejo Deliberante el convenio de colaboración entre la Municipalidad y la Cooperativa Credi Guía para el mantenimiento de espacios verdes de nuestra ciudad, en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5598 – Padrinazgos de Plazas; Que el mismo tendrá como objeto la ejecución de un proyecto de Parquización, Mantenimiento y Embellecimiento de los espacios verdes ubicados en la Avenida Olascoaga desde el sector Norte, calles Mitre – Sarmiento, hacia el Sur, calles Perito Moreno – Alcorta, con un total aproximado de 2.000 m²; Que dicho convenio se encuentra comprendido en la Ordenanza N° 5598, que en su Artículo 14°) establece que los mismos serán aprobados por el Concejo Deliberante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-13994-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo eleva a este Concejo Deliberante el convenio de colaboración entre la Municipalidad y la Cooperativa Credi Guía para el mantenimiento de espacios verdes de nuestra ciudad, en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5598 – Padrinazgos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Plazas; Que el mismo tendrá como objeto la ejecución de un proyecto de Parquización, Mantenimiento y Embellecimiento de los espacios verdes ubicados en la Avenida Olascoaga desde el sector Norte, calles Mitre – Sarmiento, hacia el Sur, calles Perito Moreno – Alcorta, con un total aproximado de 2.000 m2; Que dicho convenio se encuentra comprendido en la Ordenanza N° 5598, que en su Artículo 14º) establece que los mismos serán aprobados por el Concejo Deliberante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Convenio de Parquización, Mantenimiento y Embellecimiento de los Espacios Verdes, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Cooperativa Credi - Guía que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- **ANEXO I** -----

En la ciudad de Neuquén, a los 22 días del mes de Noviembre del año 2006, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003, el señor Secretario General y de Gobierno, Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI, D.N.I. N° 11.371.883, designado por Decreto N° 1372 del 22 de diciembre de 2005, y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1375 del 22 de diciembre de 2005, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, COOPERATIVA CREDI GUÍA, con domicilio legal en calle Corrientes N° 231 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su Presidente, señor JUAN CARLOS TARIFEÑO, L.E. N° 7.687.808, y su Secretario, señor DEMESIO CONTRERAS, D.N.I. N° 7.566.672, en adelante: EL OFERENTE, acuerdan celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes Cláusulas:-- PRIMERA: El presente Convenio tendrá como objeto la ejecución de un proyecto de Parquización, Mantenimiento y Embellecimiento de los espacios verdes ubicados en la Avenida Olascoaga desde el sector Norte, calles Mitre -Sarmiento, hacia el Sur, calles Perito Moreno - Alcorta, con un total aproximado de 2.000 m2.-- SEGUNDA: El citado proyecto comprende la realización por parte de EL OFERENTE de la parquización con aporte de bienes y/o servicios, el mantenimiento, conservación y limpieza y el embellecimiento y/o mejoramiento, en el terreno propiedad de LA MUNICIPALIDAD. El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente dará lugar a notificaciones a EL OFERENTE y la posterior rescisión del presente Convenio.-- TERCERA: Atribuciones de EL OFERENTE: a) Podrá publicar su acción en los medios de comunicación. b) Podrá colocar carteles donde conste su colaboración. Los carteles serán de acuerdo a lo estipulado por Ordenanza N° 5598 y en un todo de acuerdo con el estilo del paseo, según diseño normado por LA MUNICIPALIDAD. En estos carteles, se permitirá exclusivamente la mención del nombre de EL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OFERENTE.-- CUARTA: La documentación ejecutiva del Proyecto de Parquización, Mantenimiento y Embellecimiento, será elaborado por EL OFERENTE.-- QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se reserva para sí la inspección técnica de los trabajos a ejecutarse.-- SEXTA: Los trabajos se registrarán, en general, bajo la normativa vigente y, en particular, mediante las Ordenanzas N°s. 5598 y 5903.-- SÉPTIMA: EL OFERENTE asume la responsabilidad jurídica y económica que pudiera derivarse de los actos, hechos o actividades emergentes, excluyendo a LA MUNICIPALIDAD de toda responsabilidad respecto a la contratación de personal o terceros que efectúe.-- OCTAVA: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de un (1) año, contando a partir de su aprobación por parte del Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 14°) de la Ordenanza N° 5598. Su renovación será por acuerdos de partes.-- NOVENA: Las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén para la resolución de cualquier conflicto que se suscite respecto del cumplimiento del presente Convenio constituyendo domicilio en los consignados ut supra.-- En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha consignados (Expte. OE N° 13994-M06).--- ///eaa.--- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0037/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE FABRICANTES, VENDEDORES, REPARADORES Y RECARGADORES DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS EN SUS DISTINTOS TIPOS - DESPACHO N°: 003/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-001-B-2007 y la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 6485 Sección 3 Punto 10 Código de Edificación; y CONSIDERANDO: Que, la Carta Orgánica Municipal incluye dentro de las competencias municipales elaborar y ejecutar políticas de obras públicas y ejercer el control de seguridad en el comercio e industria desarrollada y a desarrollarse en el ejido de la ciudad de Neuquén; Que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 6485 - Código de Edificación, donde previó lo referente a Protección contra Incendio en su sección 3.10; Que, en la misma se prevén las características y forma en que deben disponerse los extintores de incendios, restando regular lo referente a las entidades que fabrican y recargan los matafuegos y/o extinguidores de incendios; Que, la falta de regulación implica que personas no autorizadas, ni con los conocimientos, ni elementos idóneos, efectúen la fabricación y recarga de los matafuegos, sin las habilitaciones comerciales, elementos de seguridad necesarios y sin cumplir con las normas IRAM vigentes y aplicables; Que, por ende resulta imprescindible establecer sistemas que aseguren razonablemente el buen funcionamiento de los elementos extinguidores denominados matafuegos, controlando el equipamiento técnico y la responsabilidad de las Empresas dedicadas a la Fabricación, Reparación y/o recarga de equipos extintores destinados a ser utilizados en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, propendiendo a la creación de un sistema de control que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permita al Municipio contar con la información actualizada y poder ejercer así un control efectivo sobre la actividad a regular; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-001-B-2007 y la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 6485 Sección 3 Punto 10 Código de Edificación; y CONSIDERANDO: Que, la Carta Orgánica Municipal incluye dentro de las competencias municipales elaborar y ejecutar políticas de obras públicas y ejercer el control de seguridad en el comercio e industria desarrollada y a desarrollarse en el ejido de la ciudad de Neuquén; Que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 6485 - Código de Edificación, donde previó lo referente a Protección contra Incendio en su sección 3.10; Que, en la misma se prevén las características y forma en que deben disponerse los extintores de incendios, restando regular lo referente a las entidades que fabrican y recargan los matafuegos y/o extinguidores de incendios; Que, la falta de regulación implica que personas no autorizadas, ni con los conocimientos ni elementos idóneos efectúen la fabricación y recarga de los matafuegos, sin las habilitaciones comerciales, elementos de seguridad necesarios y sin cumplir con las normas IRAM vigentes y aplicables; Que, por ende resulta imprescindible establecer sistemas que aseguren razonablemente el buen funcionamiento de los elementos extinguidores denominados matafuegos, controlando el equipamiento técnico y la responsabilidad de las Empresas dedicadas a la Fabricación, Reparación y/o recarga de equipos extintores destinados a ser utilizados en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, propendiendo a la creación de un sistema de control que permita al Municipio contar con la información actualizada y poder ejercer así un control efectivo sobre la actividad a regular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA
CAPÍTULO I

Del Registro de Fabricantes, Vendedores, Reparadores y Recargadores.

ARTICULO 1º): CREASE el “Registro de fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios” en sus distintos tipos, que será llevado por la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 2º): Los extintores de incendios, que obligatoriamente deben ser instalados en cumplimiento de la normativa vigente, deberán ser fabricados, recargados, reparados y vendidos por los sujetos que se encuentren inscriptos en el Registro llevado por la Autoridad de Aplicación.- ARTICULO 3º): Los fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios en sus distintos tipos, deberán inscribirse obligatoriamente en el registro creado, acreditando las condiciones y requisitos mínimos que se establecen a continuación: a) Nota de presentación que deberá contener, mínimamente, solicitud de registro, razón social o denominación, domicilio, actividad a desarrollar (fábrica, comercio, reparación y/o recarga). B) Certificación actualizada de sus productos y procesos por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).- c) Productos comprendidos, los cuales deberán estar certificados bajo normas IRAM. D)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Equipos específicos de producción reparación, recarga y/o control de calidad y supervisión con que da cuenta el establecimiento, lo cuales deberán estar aprobados por el IRAM. E) Habilitación Municipal, conforme a la normativa vigente. f) Profesional responsable con título de ingeniero mecánico o industrial o Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo o especialidad afín, adjuntando a tal fin copia del título respectivo, copia de su inscripción y matriculación en el Consejo y/o Colegio profesional respectivo. G) Nota certificando que las tareas de fabricación, reparación, recarga y mantenimiento de extintores serán realizadas en un todo de acuerdo a las Normas IRAM vigentes y/o las que en el futuro las modifiquen y/o las reemplacen. H) Copia de Póliza de Responsabilidad Civil con que cuenta la Empresa como garantía de daños a terceros por el mal funcionamiento de los extintores fabricados y/o recargados y/o reparados y/o vendidos. El monto de la Póliza lo determinará el Órgano Ejecutivo Municipal, incluyendo certificado de cobertura y cancelación de la misma o plan de pago propuesto, debiendo en este supuesto presentar los pagos sucesivos en la modalidad que hayan sido contratados. La Póliza deberá contener como mínimo las siguientes condiciones: Responsabilidad Civil emergente de las actividades e instalaciones del Asegurado de acuerdo a las Condiciones Particulares, la Condiciones Generales y Especiales. I) Autorización para que personal técnico de la Municipalidad ingrese a los talleres donde se ejecutan los servicios, para su revisión y control, antes y durante la realización de dichas tareas. J) Antecedentes económicos y financieros tanto de la Empresa como del Director Técnico. K) Las empresas radicadas fuera del ejido municipal deberán presentar el detalle antes citado, en carácter de declaración jurada y firmada por el Profesional Responsable, y poseer certificación del IRAM para efectuar las tareas pertinentes.-----

CAPÍTULO II DE LOS EQUIPOS EXTINTORES

ARTICULO 4º): CREASE el “Registro de Equipos Extintores de Incendios”, que será llevado por la Autoridad de Aplicación, en el que se asentará como mínimo, lo siguiente: a) Datos técnicos completos de cada equipo que se encuentre instalados en la Ciudad de Neuquén; b) Numeración correlativa de cada equipo, la que deberá encontrarse impresa en lugar y de manera visible sobre su superficie. Cuando un equipo extintor sea dado de baja en el Registro Municipal, ya sea por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos o por cualquier otro motivo, el número correspondiente no será reasignado; c) Ubicación de los equipos.- ARTÍCULO 5º): Los sujetos que se encuentren inscriptos en el “Registro de fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios”, deberán con carácter de declaración jurada, inscribir en el “Registro de Equipos Extintores de Incendios”, todos sus equipos, manteniéndolo actualizado.- ARTÍCULO 6º): Los Equipos Extintores de Incendios, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Tarjeta de identificación, la cual será otorgada por la Autoridad de Aplicación a los sujetos que se encuentren inscriptos en el “Registro de fabricantes, vendedores, reparadores y recargadores de equipos contra incendios”. La tarjeta deberá contener como mínimo la siguiente información: vigencia del equipo extintor, clase, capacidad, fecha de su carga, fecha de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vencimiento, nombre, garantía y responsable técnico de la empresa habilitada; b) Sistema inviolable en el mecanismo de accionamiento.-

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Gestión Ambiental o el área que la reemplace.- ARTICULO 8º): El incumplimiento de lo ordenado en la presente ordenanza, será sancionado con las penas previstas en el Código de Faltas.- ARTICULO 9º): Los establecimientos que se encuentren desarrollando la actividad regulada en la presente ordenanza, deberán adecuarse a la presente, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.- ARTÍCULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza.- ARTICULO 11º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1 al 10, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado en general por unanimidad. Discúlpeme, concejal no lo escucho, discúlpeme, en las dos votaciones, entonces aprobado por 17 votos a favor y uno en contra. Tiene razón hay dos concejales que se han ido, 15 votos a favor y uno en contra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 1419/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-087-C-2006 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° LIMAY. SOLICITA ANULACIÓN OBRA PAVIMENTO DE CALLE ACONCAGUA - DESPACHO N°: 001/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-087-C-2006; y CONSIDERANDO: Que algunos vecinos del Barrio Limay a través de su Comisión Vecinal, solicitan anulación de la obra de pavimento en el tramo comprendido sobre calle Hua-Hum entre Palpalá y Aconcagua, alegando la inseguridad que les significa el paso de tránsito que no es del lugar, denominándolo "indeseables"; Que el actual tramo de la calle Hua Hum entre Calle Aconcagua y Palpalá, fue desafectado de espacio verde y destinado para calle mediante la Ordenanza N° 8972, la cual generó un nuevo plano de mensura para el lugar que transforma a los Lotes 15 y 16 de la Manzana 12 en lotes de esquina: los ejes medianeros con el espacio verde son ahora líneas municipales permitiendo vistas y accesos desde la nueva calle; Que de las inspecciones realizadas surge que la calle es de ripio, tiene arbolado de alineación, alumbrado y las viviendas presentan ventanas, accesos peatonales y vehiculares; En lo que respecta al espacio verde, el mismo presenta una profusa forestación con canales de riego y juegos infantiles; Que lo anteriormente reseñado demuestra el grado de consolidación de dicho sector y por lo demás, oportunamente se publicó el registro de oposición para el Grupo 12, correspondiente a dicho tramo, y durante dicho período no hubo el porcentaje de oposición para que la misma no se realice; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-087-C-2006; y CONSIDERANDO: Que algunos vecinos del Barrio Limay a través de su Comisión Vecinal, solicitan anulación de la obra de pavimento en el tramo comprendido sobre calle Hua-Hum entre Palpalá y Aconcagua, alegando la inseguridad que les significa el paso de tránsito que no es del lugar, denominándolo "indeseables"; Que el actual tramo de la calle Hua Hum entre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Calle Aconcagua y Palpalá, fue desafectado de espacio verde y destinado para calle mediante la Ordenanza N° 8972, la cual generó un nuevo plano de mensura para el lugar que transforma a los Lotes 15 y 16 de la Manzana 12 en lotes de esquina: los ejes medianeros con el espacio verde son ahora líneas municipales permitiendo vistas y accesos desde la nueva calle; Que de las inspecciones realizadas surge que la calle es de ripio, tiene arbolado de alineación, alumbrado y las viviendas presentan ventanas, accesos peatonales y vehiculares; En lo que respecta al espacio verde, el mismo presenta una profusa forestación con canales de riego y juegos infantiles; Que lo anteriormente reseñado demuestra el grado de consolidación de dicho sector y por lo demás, oportunamente se publicó el registro de oposición para el Grupo 12, correspondiente a dicho tramo, y durante dicho período no hubo el porcentaje de oposición para que la misma no se realice; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la petición efectuada por la Comisión Vecinal del Barrio Limay, en relación a la anulación de las obras de pavimentación correspondientes al Grupo 12 del tramo comprendido sobre calles Hua-Hum, entre Palpalá y Aconcagua.- ARTICULO 2º): A través de Secretaria Legislativa notificar al peticionante. Cumplido, Archívese.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 y 2, por la afirmativa? Aprobados por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0028/2007 - EXPEDIENTE N°: 4285-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. ADJUDICACIÓN LOTE 2 MZA J2, B° PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO N°: 003/2007.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-4285-M-1990 y Agregado 2714-00747/1996; y CONSIDERANDO: Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la regularización del inmueble identificado como Lote 2 de la Manzana J2 – Barrio Provincias Unidas con Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3373-0000, con una superficie de 214,86 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 2318-4176/90; Que por Disposición 067/05, la Dirección Municipal de Tierras, dispuso dar inicio a las acciones tendientes a declarar la caducidad de los derechos de ocupación del señor Isla Rodríguez José, en razón de haber vendido las mejoras y adelantos sobre el lote en cuestión a la señora Acuña, Ana Beatriz, D.N.I. N° 10.323.497; Que habiéndose publicado los Edictos correspondientes, se da por finalizado dicho trámite y se completa la documentación presentada por la señora Acuña Ana Beatriz, en un todo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que se solicitaron informes a los organismos pertinentes tales como Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, Registro de la Propiedad y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los cuales surge que la interesada no cuenta con inmuebles a su nombre; Que se actualizaron las inspecciones en el lote de referencia constatándose que el mismo se encuentra ocupado por la señora Acuña, junto a su grupo familiar; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-4285-M-1990 y Agregado 2714-00747/1996; y CONSIDERANDO: Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la regularización del inmueble identificado como Lote 2 de la Manzana J2 – Barrio Provincias Unidas con Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3373-0000, con una superficie de 214,86 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 2318-4176/90; Que por Disposición 067/05, la Dirección Municipal de Tierras, dispuso dar inicio a las acciones tendientes a declarar la caducidad de los derechos de ocupación del señor Isla Rodríguez José, en razón de haber vendido las mejoras y adelantos sobre el lote en cuestión a la señora Acuña, Ana Beatriz, D.N.I. N° 10.323.497; Que habiéndose publicado los Edictos correspondientes, se da por finalizado dicho trámite y se completa la documentación presentada por la señora Acuña Ana Beatriz, en un todo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que se solicitaron informes a los organismos pertinentes tales como Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, Registro de la Propiedad y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de los cuales surge que la interesada no cuenta con inmuebles a su nombre; Que se actualizaron las inspecciones en el lote de referencia constatándose que el mismo se encuentra ocupado por la señora Acuña, junto a su grupo familiar; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Acuña, Ana Beatriz, D.N.I. N° 10323497, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana J2 del Barrio Provincias Unidas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3373-0000, Superficie 214,86 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-4176/90.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.- ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por la beneficiaria, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.- ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.- ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.- ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 a 7, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----
ENTRADAS N°: 0486/2006, 0644/2006, 1013/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-015-P-2006, 6502-C-2006 , CD-129-B-2006 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL DEL NEUQUEN - DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE . SOBRE AUTOS “ ESCUELA N° 101” CASO N° 2882/3, SOLICITA ADECUAR LAS FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE TRANSPORTE AL HORARIO ESCOLAR - DESPACHO N°: 001/2007.- -----

VISTO los expedientes N° CD-015-P-2006 – OE -6502-C-2006 - CD-129-B-2006; y CONSIDERANDO: Que a través de las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados, se reitera la solicitud de adecuación de frecuencias y refuerzos de los ramales que incluyen en sus recorridos las escuelas N° 101 y 107; Que las distintas solicitudes encontraron como respuesta de parte del Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la negativa a la readecuación de frecuencias y refuerzos con unidades para solucionar la problemática; Que desde el Área correspondiente alegaron que no era un problema que le correspondiera solucionar a través del transporte urbano de pasajeros; Que a pesar de reiterados informes en los cuales se justifica la imposibilidad de solucionar el tema puntual del traslado de alumnos hacia y desde las escuelas mencionadas, es de conocimiento que a partir del mes de octubre del año 2.006, según notificaciones incluidas dentro de las unidades que cumplen el recorrido por los ramales indicados, se informa que se han destinado unidades de refuerzo para cada escuela, identificadas cada una con diferente color; Que según lo dialogado con la Dirección de Transporte, los refuerzos instaurados durante el 2.006, seguirán implementándose durante el corriente año; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-015-P-2006 – OE -6502-C-2006 - CD-129-B-2006; y CONSIDERANDO: Que a través de las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados, se reitera la solicitud de adecuación de frecuencias y refuerzos de los ramales que incluyen en sus recorridos las escuelas N° 101 y 107; Que las distintas solicitudes encontraron como respuesta de parte del Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, a través del área correspondiente, la negativa a la readecuación de frecuencias y refuerzos con unidades para solucionar la problemática; Que desde el Área correspondiente alegaron que no era un problema que le correspondiera solucionar a través del transporte urbano de pasajeros; Que a pesar de reiterados informes en los cuales se justifica la imposibilidad de solucionar el tema puntual del traslado de alumnos hacia y desde las escuelas mencionadas, es de conocimiento que a partir del mes de octubre del año 2.006, según notificaciones incluidas dentro de las unidades que cumplen el recorrido por los ramales indicados, se informa que se han destinado unidades de refuerzo para cada escuela, identificadas cada una con diferente color; Que según lo dialogado con la Dirección de Transporte, los refuerzos instaurados durante el 2.006, seguirán implementándose durante el corriente año; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, las medidas adoptadas para darle solución a la demanda de traslado de alumnos hacia y desde las Escuelas N° 101 y 107, a través del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros. Cumplido vuelva.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Creo si no me falla la memoria el año pasado se presentó un proyecto de comunicación de esto y de esta escuela tendríamos que fijarnos y me parece que ya esta solucionado también, el problema, para no reiterar lo mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal, antes de ser enviado vamos a realizar si así es en cuyo caso se suprime el envió del Concejo Deliberante de llegar a la comisión respectiva de respuesta, de ser así, de todas maneras, en consideración el proyecto, por la afirmativa en general y en particular? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 1166/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-059-A-2006 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOBRE DESIGNACIÓN DE PERMISIONARIOS EN PARADAS DE TAXI - DESPACHO N°: 002/2007.- VISTO el expediente CD-059-A-2006; y CONSIDERANDO: Que representantes de la Asociación Propietarios de Taxi solicitan se atienda el pedido realizado, a través de la nota presentada en septiembre del año 2.006; Que es de conocimiento que las autoridades de la Asociación han cambiado, y es también, de conocimiento de esta Comisión, que la Dirección de Transporte realizó el año pasado un relevamiento de paradas habilitadas; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Que no obstante, es de interés de este Cuerpo conocer en la actualidad, las actuaciones y resultados de los relevamientos y reuniones de acuerdo a este tema, realizado por el Área de Aplicación y los interesados en la reorganización de los cupos de las paradas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-059-A-2006; y CONSIDERANDO: Que representantes de la Asociación Propietarios de Taxi solicitan se atienda el pedido realizado, a través de la nota presentada en septiembre del año 2.006; Que es de conocimiento que las autoridades de la Asociación han cambiado, y es también, de conocimiento de esta Comisión, que la Dirección de Transporte realizó el año pasado un relevamiento de paradas habilitadas; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Que no obstante, es de interés de este Cuerpo conocer en la actualidad, las actuaciones y resultados de los relevamientos y reuniones de acuerdo a este tema, realizado por el Área de Aplicación y los interesados en la reorganización de los cupos de las paradas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo el actual funcionamiento de las paradas del servicio de taxi, incluyendo ubicación, cupos, permisionarios afectados a cada una y distribución de los nuevos permisionarios.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1558/2006 - EXPEDIENTE N°: 9763-P-2006 - CARÁTULA: PINTOS ANGEL ADOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 28165 - DESPACHO N°: 003/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-9763-P-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor PINTOS, ANGEL ADOLFO, D.N.I N° 11.742.524, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.165, identificada con el número de interno 204; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 204, a favor del señor PINTOS, ANGEL ADOLFO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9763-P-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor PINTOS, ANGEL ADOLFO, D.N.I N° 11.742.524, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.165, identificada con el número de interno 204; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 204, a favor del señor PINTOS, ANGEL ADOLFO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°),

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 204, Licencia Comercial N° 28.165 a favor del señor PINTOS, ANGEL ADOLFO, D.N.I N° 11.742.524, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0065/2007 - EXPEDIENTE N°: 16228-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ ANTONIO B. . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14499 PERMISIONARIO N° 087 SEGÚN ORDENANZA N° 9305 - DESPACHO N°: 004/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-16228-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.499, identificada con el número de interno 087; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 087, a favor del señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-16228-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.499, identificada con el número de interno 087; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 087, a favor del señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 087, Licencia Comercial N° 14.499, a favor del señor MUÑOZ,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0066/2007 - EXPEDIENTE N°: 15450-V-2006 - CARÁTULA: VILLARROEL AGUAYO ULISES. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 27888 - DESPACHO N°: 005/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE- 15450-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VILLARROEL AGUAYO, ULISES ANER, D.N.I N° 92.729.974; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.888, identificada con el número de interno 225; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 225, a favor del señor VILLARROEL AGUAYO, ULISES ANER; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-15450-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VILLARROEL AGUAYO, ULISES ANER, D.N.I N° 92.729.974; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.888, identificada con el número de interno 225; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 225, a favor del señor VILLARROEL AGUAYO, ULISES ANER; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 225, Licencia Comercial N° 27.888 a favor del señor VILLARROEL AGUAYO, ULISES ANER, D.N.I N° 92.729.974, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0067/2007 - EXPEDIENTE N°: 15734-V-2006 - CARÁTULA: VERA MARTIN ABEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 121 DESPACHO N°: 006/2007.- -----

VISTO el expediente OE-15734-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VERA, MARTIN ABEL, L.E. N° 5.325.722; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 20.386, identificada con el número de interno 121; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 121, a favor del señor VERA, MARTIN ABEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-15734-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VERA, MARTIN ABEL, L.E. N° 5.325.722; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 20.386, identificada con el número de interno 121; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 121, a favor del señor VERA, MARTIN ABEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 121, Licencia Comercial N° 20.386 a favor del Señor VERA, MARTIN ABEL; L.E. N° 5.325.722, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0068/2007 - EXPEDIENTE N°: 12991-R-2006 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO A.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 057 DESPACHO N°: 007/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-12991-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor RIAZUELO, MARIO ANIBAL, D.N.I N° 7.573.890; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.583, identificada con el número de interno 057; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 057, a favor del señor RIAZUELO, MARIO ANIBAL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-12991-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor RIAZUELO, MARIO ANIBAL, D.N.I N° 7.573.890; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.583, identificada con el número de interno 057; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 057, a favor del señor RIAZUELO, MARIO ANIBAL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 057, Licencia Comercial N° 14.583 a favor del Señor RIAZUELO, MARIO ANIBAL, D.N.I N° 7.573.890, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0069/2007 - EXPEDIENTE N°: 15922-S-2006 - CARÁTULA: SCHIEL MARCELA BEATRIZ. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 265 - DESPACHO N°: 008/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE- 15922-S-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora SCHIEL, MARCELA BEATRIZ, D.N.I N° 17.868.879; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.176, identificada con el número de interno 265; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 265, a favor de la señora SCHIEL, MARCELA BEATRIZ; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 15922-S-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora SCHIEL, MARCELA BEATRIZ, D.N.I N° 17.868.879; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.176, identificada con el número de interno 265; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 265, a favor de la señora SCHIEL, MARCELA BEATRIZ; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 265, Licencia Comercial N° 28.176 a favor de la señora SCHIEL, MARCELA BEATRIZ, D.N.I N° 17.868.879, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permisionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0076/2007 - EXPEDIENTE N°: 14228-Q-2006 - CARÁTULA: QUIROZ JUAN ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 277 - DESPACHO N°: 009/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-14228-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor QUIROZ, JUAN ALBERTO, D.N.I N° 12.107.972; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.912, identificada con el número de interno 277; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 277, a favor del señor QUIROZ, JUAN ALBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº OE-14228-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor QUIROZ, JUAN ALBERTO, D.N.I Nº 12.107.972; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 27.912, identificada con el número de interno 277; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 277, a favor del señor QUIROZ, JUAN ALBERTO. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 277, Licencia Comercial Nº 27.912 a favor del señor QUIROZ, JUAN ALBERTO; D.N.I Nº 12.107.972, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0077/2007 - EXPEDIENTE Nº: 16745-C-2006 - CARÁTULA: CUEVAS MARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI Nº 14413 PERMISIONARIO Nº 071 - DESPACHO Nº: 010/2007.- -----

VISTO el expediente Nº OE-16745-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor CUEVAS, MARIO, L.E. Nº 7.578.217, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.413, identificada con el número de interno 071; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 071, a favor del señor Cuevas, Mario; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-16745-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor CUEVAS, MARIO, L.E. Nº 7.578.217, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.413, identificada con el número de interno 071; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 071, a favor del señor Cuevas, Mario; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 071, Licencia Comercial N° 14.413 a favor del señor CUEVAS, MARIO; L.E. N° 7.578.217, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-ARTÍCULO

2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0078/2007 - EXPEDIENTE N°: 11961-P-2006 - CARÁTULA: PONCE ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 193 - DESPACHO N°: 011/2007.- -----

VISTO el expediente OE-11961-P-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor PONCE, ANGEL DOMINGO, D.N.I 12.182.663, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 30.334, identificada con en número de interno 193; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 193, a favor del señor PONCE, ANGEL DOMINGO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11961-P-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor PONCE,

ANGEL DOMINGO, D.N.I 12.182.663, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 30.334, identificada con el número de interno 193; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 193, a favor del señor PONCE, ANGEL DOMINGO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de interno 193, Licencia Comercial N° 30.334 a favor del señor PONCE, ANGEL DOMINGO, D.N.I 12.182.663, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0079/2007 - EXPEDIENTE N°: 12729-A-2006 - CARÁTULA: ATENCIO VICTOR ISIDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28167 PERMISIONARIO N° 258 - DESPACHO N°: 012/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-12729-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ATENCIO, VICTOR ISIDRO, D.N.I N° 10.272.633; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.167, identificada con el número de interno 258; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 258, a favor del señor ATENCIO, VICTOR ISIDRO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 12729-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ATENCIO, VICTOR ISIDRO, D.N.I N° 10.272.633; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.167, identificada con el número de interno 258; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 258, a favor del señor ATENCIO, VICTOR ISIDRO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 258, Licencia Comercial N° 28.167 a favor del señor ATENCIO, VICTOR ISIDRO, D.N.I N° 10.272.633, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0080/2007 - EXPEDIENTE N°: 12778-Q-2006 - CARÁTULA: QUERCI SEGUNDO USBALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 18121 PERMISIONARIO N° 116 - DESPACHO N°: 013/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-12778-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor QUERCI, SEGUNDO USVALDO, D.N.I N° 8.850.181; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.121, identificada con el número de interno 116; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 116, a favor del señor QUERCI, SEGUNDO USVALDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-12778-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor QUERCI, SEGUNDO USVALDO, D.N.I N° 8.850.181; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.121, identificada con el número de interno 116; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 116, a favor del señor QUERCI, SEGUNDO USVALDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 116, Licencia Comercial N° 18.121, a favor del señor QUERCI, SEGUNDO USVALDO, D.N.I N° 8.850.181, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0081/2007 - EXPEDIENTE N°: 16255-G-2006 - CARÁTULA: GONZALEZ IRMA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 011 - DESPACHO N°: 014/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-16255-G-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora GONZALEZ, IRMA, D.N.I N° 11.339.886; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.494, identificada con el número de interno 011; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 011, a favor de la señora GONZALEZ, IRMA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-16255-G-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora GONZALEZ, IRMA, D.N.I N° 11.339.886; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.494, identificada con el número de interno 011; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 011, a favor de la señora GONZALEZ, IRMA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 011, Licencia Comercial N° 14.494 a favor de la señora GONZALEZ, IRMA, D.N.I N° 11.339.886, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permisionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo concluido en Punto numero 2, tratamos el tercer punto del orden del día, Proyectos Presentados, por secretaria se dará lectura. Disculpe señora concejal tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Señor presidente es para pedir el tratamiento de una declaración que hemos presentado desde el bloque de la UCR que tiene que ver con la declaración de interés municipal del grupo del encuentro de teatro organizado por Caleuche, dado que se encuentran presentes quienes lo organizan, y solicito a los señores concejales acompañen esta alteración del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, en consideración la alteración del orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, se dará lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0199/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL V FESTIVAL Y ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE TÍTERES DEL " CALEUCHE".- -----

DECLARACION N° 004/2007.- V I S T O: La Ordenanza N° 7680; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Silvina Vai y el Sr. Douglas Olivera, integrantes del Grupo Caleuche Teatro de Títeres Latinoamericano han solicitado a este Concejo Deliberante se declare de Interés Municipal la V Edición del Festival Latinoamericano de Títeres.- Que la Ordenanza N° 7787 en su Artículo 1°), modifica la Ordenanza 7680, otorgando facultad concurrente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen y al Órgano Ejecutivo Municipal para declarar la actividad de que se trate de Interés Municipal.- Que tanto la Carta Orgánica Municipal, como las Constituciones Nacional y Provincial tienen incorporado como valor esencial garantizar, a todos los habitantes el libre acceso a la cultura en todas sus formas y expresiones.- Que es de interés del Municipio fomentar las actividades que faciliten la libre expresión de sus habitantes.- Que el teatro de títeres, es una actividad, una expresión cultural integral.- Que el Grupo Caleuche Teatro De Títeres Latinoamericano, fundado en 1987, representa obras de Otto Freitas, autor argentino, quien da una visión crítica de la realidad, que dimensiona el entendimiento del niño a la altura del complejo mundo en el que se desenvuelve.- Que el Grupo Caleuche Teatro De Títeres Latinoamericano en su continuidad y calidad artística ha acercado a miles de chicos y grandes la maravilla y la magia del teatro de Títeres.- Que el día 4 de Abril da comienzo el Festival del Caleuche Títeres en coincidencia con la conmemoración del Día Nacional Del Titiritero, con un cronograma rico en variedad y cantidad de representaciones en distintos barrios de nuestra ciudad y zonas aledañas.- Que el Festival del Caleuche Títeres tiene por objetivo llevar a los chicos de todas las edades propuestas de gran calidad artística, y al mismo tiempo posibilitar a los teatristas del género un espacio para el intercambio, la reflexión y el aprendizaje.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2007; celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -- CONCEJAL PRESIDENTE: Continua en uso de la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Señor presidente, primeramente pedirle disculpas a los organizadores de este encuentro por la larga espera de esta extensa sesión, también en nombre de todos los concejales es que creo que van a hacer, van a considerar esta expresión que voy a verter respecto de los dichos del concejal Bermúdez, que se ha ausentado y quien ha puesto en duda la importancia que tiene esta declaración. Yo se que es muy importante que tratemos los temas que tienen que ver con los servicios públicos, que tienen que ver con los servicios concesionados, los que administra el municipio y además que tienen que ver

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con las cuestiones que hacen a la vida de nuestros ciudadanos, pero si estos concejales que se expresan de esta manera respecto de lo cultural supieran que todos los problemas que hoy tenemos tienen una raíz cultural, porque la cultura del trabajo, la cultura del cumplimiento de los deberes públicos, la cultura del trabajo que hacemos los concejales, en este caso, se llevara a cabo como corresponde, con algún grado de coherencia, no tendríamos los problemas que tenemos. Cultura significa también, cumplir con todos los deberes de ciudadano. Me encantaría que estuviera presente el concejal, que tan gustosamente colaboro con la ordenanza que sancionamos en la ultima sesión del año que legitimo, que regulo, que considero la actividad teatral como tal y que fue votada por unanimidad, me gustaría que estuviera presente porque entonces se daría cuenta que no ha sido coherente con sus palabras en el día de hoy. De todas maneras quiero decir que la experiencia de asistir a una función de títeres suele ser una inolvidable recuerdo de infancia o en el caso de los adultos es una tierna visita a la alegría de seguir sintiendo capacidad para disfrutar de las pequeñas cosas, el teatro de títeres es junto al teatro de actores un arte de profunda raíz cultural, expresiva y popular de milenaria antigüedad, que evoluciona con la historia transmitiendo valores que integran la identidad colectiva. En este marco se llevara a cabo entre el 4 y el 13 de abril el quinto festival de títeres organizado por el grupo Caleuche, integrado por Silvina Vai y Douglas Olivera, aquí presentes. Este elenco de títeres latinoamericano Caleuche cumple 20 años de su creación en nuestra ciudad y realiza en forma independiente el encuentra nacional desde el año 2003 siendo este el quinto festival consecutivo, quiero dejar en claro que en este festival participan artistas de todo el país, cada edición de este festival se caracteriza por la calidad de los espectáculos que se ofrecen organizando desde experiencias anteriores y recientes de otros festivales nacionales e internacionales que se realizan en el país, aportando a la población una alternativa educativa y cultural de relevancia. Valoramos todo y somos coherentes, porque así lo venimos trabajando, todos los concejales de este Cuerpo, desde el año pasado el esfuerzo organizativo y creativo para llevar a cabo el quinto festival, destinado a crear una verdadera fiesta teatral para el pueblo de todas las edades, de manera que nuestros vecinos disfruten de este milenario arte, como dijo Federico García Lorca el títere es la expresión de la fantasía del pueblo, así pues, el poeta sabe que el publico gozara con alegría y sencillez expresiones y vocablos que nacen de la tierra y que le servirán de limpieza en cada época en que las maldades, errores y sentimientos turbios, lleguen a sus casas. Por estas consideraciones solicito a los señores concejales que me acompañen con su voto positivo el proyecto de declaración de interés municipal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario señora concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. (Sin audio) a la concejal Fernández y obviamente pedir disculpas por, a los titiriteros, por sentir vergüenza ajena, muchísimas disculpas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, antes de pasar a la votación se leerá la parte resolutive. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de interés Municipal al V Festival y Encuentro Latinoamericano de Títeres del "CALEUCHE", a desarrollarse del 04 al 16 de Abril del corriente año.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos con el tratamiento del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0192/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS EN LOTEOS SOCIALES DE EJIDO MUNICIPAL.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 008/2007 .-

V I S T O : Las distintas entregas de lotes efectuadas por el Intendente de la ciudad de Neuquen y; CONSIDERANDO: Que existen denuncias por parte de los vecinos que los mismos son entregados sin los servicios correspondientes.- Que en el loteo social del Barrio Valentina Sur una mujer embarazada sufrió una descarga eléctrica a raíz de conexiones mal realizadas.- Que la Carta Orgánica Municipal en el artículo 16º) expresa "Sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, Inciso 31) Asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos".- Que el artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal expresa) "Son atribuciones y deberes del Intendente Municipal: Inciso 12) "Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados".- Que el artículo 31º) de la Carta Orgánica Municipal establece "La Municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna arbitrando, con los gobiernos provincial y nacional, programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa y respetando los usos, costumbres y aplicando tecnologías apropiadas, con especial atención a los sectores de menores recursos.- Que planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad".- Que el artículo 31º) de la Carta Orgánica Municipal evidentemente no se esta cumpliendo, dado que se entregaron lotes sin garantizar los servicios básicos en un claro contexto de inseguridad y hacinamiento para los vecinos tenedores.- Que las entregas de tenencias han tenido amplia difusión en distintos medios, que al ser entregadas sin los servicios básicos indispensables poner en riesgo la seguridad de los tenedores.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2007, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe: 1) Servicios públicos con los que cuentan los lotes entregados.- 2) Las condiciones de infraestructura que contarán los futuros loteos sociales.- 3) Fecha de entrega de los loteos.- 4) Lugar donde se encuentran emplazados los mismos.- 5) Nomina de tenedores actuales y futuros adjudicatarios.- ARTICULO 2): INSTARSE a la regularización de los servicios de loteos sociales que se han entregado.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de comunicación, tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Aclaración en el inciso tres, fecha en la cual serán entregados y lugar donde se encuentran emplazados, porque sino como que queda fecha y lugar no coinciden, se podría dividir en dos puntos, un punto fecha que serán entregados y otro punto lugar que están emplazados, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, con la consideración correspondiente y la corrección que planteara la concejal Troncoso, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0193/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA SER AFECTADAS A OBRAS DE AGUA EN LA CIUDAD .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió. CONCEJAL PRESIDENTE: Por el pase a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Comisiones de Servicios Públicos y Hacienda, ambas comisiones, por la afirmativa? Aprobado por unanimidad el pase a ambas comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0225/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-036-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se realice la limpieza del cañadón lindante al sector 20 de Septiembre y Bella Vista y la erradicación de basurales.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión en el orden del día y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto sobre tablas, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobada. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. Perdón, aparte estaba fuera del orden del día, a consideración la inclusión en el orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 007/2007 V I S T O: El Expediente OE-15140-V-06 y la solicitud realizada por los vecinos de Sector 20 de Septiembre al Órgano Ejecutivo Municipal para que se realice la limpieza del cañadón vecino y los basurales que se han formado, y, CONSIDERANDO: Que a lo largo del recorrido del mencionado cañadón, no sólo se pueden observar residuos depositados por el viento, sino que además se han formado dos basurales de importantes dimensiones, los que de no eliminarse seguirán

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creciendo muy cerca de la zona urbanizada.- Que se tiene previsto continuar con la urbanización sobre este sector, por lo cual resulta conveniente mantener la limpieza sobre el mencionado sector, a fin de evitar inconvenientes mayores con el correr de los días.- Que en respuesta al reclamo realizado por los vecinos, el Órgano Ejecutivo Municipal ha respondido, pero lo que en el Expediente se denomina "Coordinar las acciones con los vecinos para la limpieza del cañadón", en la realidad se traduce en la provisión de guantes y herramientas para que los vecinos por sí mismos realicen la limpieza, con los consecuentes riesgos que esto implica, razón por la cual la limpieza del mencionado cañadón debe ser realizada por personal municipal idóneo, pues es una tarea que no se puede dejar de cumplir y representa potencial peligro para los vecinos sin experiencia.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2007, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, realice con personal municipal o contratado la limpieza del cañadón lindante a los Sectores 20 de Septiembre y Bella Vista; y la erradicación de los basurales vecinos.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0197/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-032-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE EXTENDER EL RECORRIDO DE LÍNEA 10 B -TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PARAJE LAS PERLAS -- ---

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 009/2007.-
V I S T O: La ordenanza N° 10687 y los expedientes OE 7552-D-2004 y OE 13997-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10687 modifica el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 2534 que regula el transporte público de pasajeros de colectivos.- Que el artículo modificado dice, entre otras cosas "...Las sociedades o cooperativas tendrán como objeto exclusivo la explotación de concesiones de servicios públicos de transporte de pasajeros en la ciudad de Neuquén, ejidos municipales colindantes y zona de influencia, previa autorización del ente regulador nacional y las autoridades del respectivo municipio..."- Que los gobiernos de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén firmaron un Acta Acuerdo para gestionar la implementación del servicio público de transporte de pasajeros entre localidades que, o por cuestiones geográficas o diseño de la red vial deben transitar por localidades de dos provincias.- Que los expedientes que dieron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

origen a la Ordenanza N° 10687, fueron iniciados por solicitud de los vecinos del Paraje Las Perlas, la mayoría de los cuales trabaja en Neuquén y cuyos hijos concurren a escuelas de nuestra ciudad.- Que en dichos expedientes luce la adhesión de la Municipalidad de Cipolletti y todos los bloques de concejales de dicha ciudad a un servicio de colectivos urbanos que una la ciudad de Neuquén con el Paraje Las Perlas.- Que para trasladarse a Neuquén Capital, los vecinos del Paraje Las Perlas deben actualmente caminar varios centenares de metros para tomar el colectivo, ya que éste tiene la cabecera en la margen neuquina del Río Limay.- Que modificar la ubicación de la cabecera de los colectivos y llevarla a un lugar en el Paraje Las Perlas aumentaría el tiempo del recorrido de la línea que allí opera en solamente diez minutos.- Que ante todos estos antecedentes, la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén eleva un proyecto para modificar la Ordenanza N° 2534.- Que dicho proyecto se plasmó en la antes mencionada Ordenanza N° 10687.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2007; celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, mediante la Dirección Municipal de Transporte alargue el recorrido de la línea 10 B (BALSA) o la que la reemplace en el futuro e implemente la correspondiente cabecera en un lugar en el Paraje Las Perlas. ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que mediante la Dirección Municipal de Transporte coordine con los vecinos del Paraje Las Perlas la ubicación de la cabecera para que ésta tenga las comodidades que corresponden.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0198/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-033-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LO RELACIONADO CON LAS DENOMINADAS "PICADAS" DETECTADAS EN LA CIUDAD .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 010/2007.-

V I S T O: La ordenanza N° 8033 -Código Municipal de Faltas- y su modificatoria, la ordenanza N° 10451, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10451 modifica específicamente el artículo 276º) de la Ordenanza N° 8033.- Que el artículo 256º) ha quedado redactado de la siguiente manera: "Picadas: El que condujere con exceso de velocidad compitiendo con uno o varios vehículos, será sancionado con una multa de 20 a 2000 (veinte a dos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mil) módulos e inhabilitación para conducir que importará la suspensión de la licencia respectiva por un plazo no menor a 24 (veinticuatro) meses".- Que la Ordenanza N° 10451 fue votada por la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, lo que indica claramente la gravedad que los concejales le asignan al fenómeno de las "picadas".- Que el Director de Tránsito de la ciudad de Neuquén, en declaraciones a un medio de la región, el 14 de enero, ha expresado que su Dirección realizó operativos de "alcoholemia", alguno de los cuales de acuerdo a sus palabras, se llevaron a cabo en las denominadas "picadas" en el alto de nuestra ciudad.- Que el Director, en otras declaraciones a una emisora local, ha afirmado que conoce los lugares donde se realizan las "picadas" pero que le es dificultoso controlarlas porque los conductores "se van corriendo de lugar".- Que también dijo que en varias oportunidades, en las "picadas", han llamado a la conciencia de los conductores -y de sus padres- con respecto a la peligrosidad de tales conductas.- Que las carreras de autos en la ciudad -las "picadas"- son una práctica que se lleva a cabo desde hace muchísimos años por lo que parece inútil hacer un "llamado a la conciencia" de los que las practican sin absolutamente ninguna conciencia sobre el peligro que significan para las vidas de los vecinos de la ciudad.- Que por lo expuesto anteriormente, hay un evidente déficit en los controles de esta gravísima falta al Código Municipal de Faltas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°04/2007, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección de Tránsito, informe lo siguiente: 1) Cantidad de lugares, y su ubicación, donde la Dirección de Tránsito ha detectado que se corren "picadas".- 2) Cantidad de inspectores que destina la Dirección de Tránsito a controlar este tipo de prácticas.- 3) Cantidad de actas de infracción confeccionadas en estos controles.- 4) Cantidad y fecha de elevación al Tribunal Municipal de Faltas de las mencionadas actas de infracción.- 5) Cantidad de autos secuestrados y destino de los mismos.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. No quedan mas proyectos, siendo entonces las 15 horas 22 minutos damos por terminada la sesión numero cuatro y convocamos para la próxima sesión ordinaria el día 29 de marzo, jueves a las 10 horas.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén